

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA DE MAESTRÍA

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES



TESIS

**GESTIÓN DE MUNICIPIOS TURISTICOS COMO ALTERNATIVA PARA
EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA
DE PUNO 2015**

PRESENTADA POR:

IVAN GROVER SANCHEZ MAMANI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGÍSTER SCIENTIAE EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL

PUNO, PERÚ

2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA DE MAESTRÍA

MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES

TESIS

GESTIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS COMO ALTERNATIVA PARA EL
DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE PUNO

2015

PRESENTADA POR:

IVAN GROVER SANCHEZ MAMANI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGÍSTER SCIENTIAE EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE



.....
Dra. RUTH F. BOZA CONDORENA

PRIMER MIEMBRO



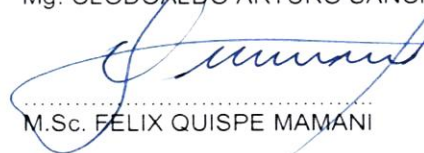
.....
Dr. MARIO SILVA DUEÑAS

SEGUNDO MIEMBRO



.....
Mg. CLODOALDO ARTURO SÁNCHEZ JUSTO

ASESOR DE TESIS



.....
M.Sc. FELIX QUISPE MAMANI

Puno, 01 de setiembre del 2016

ÁREA: Gestión pública

TEMA: Gestión de municipios

LÍNEA: Desarrollo local y turístico

DEDICATORIA

- A mi pequeña princesa Suemy Yasu, motor y motivo de mi vida

- A mi amada Maritza Candy

- A mis queridos padres Nicasio Sánchez y Lina Mamani consejeros

Inquebrantables.

- A mis hermanos Kleber, Martha, Cristian, Liliana, Flavio, Silverio

David, Giancarlo y Luz Pamela

AGRADECIMIENTOS

- A la Universidad Nacional de Altiplano por ser alma mater de mi formación profesional.
- A mi Asesor de Tesis. M.Sc., Félix Quispe Mamani por su esmerada labor y comprensión en la ejecución del presente trabajo
- A la Dra Ruth Boza Condorena por su apoyo incondicional para con el proyecto de investigación.
- Al Dr. Mario Silva Dueñas por su valioso aporte con la presente investigación
- Al M.Sc. Arturo Sanchez Justo, por sus acertados consejos.
- Mi agradecimiento a los funcionarios de las municipalidades involucradas en la presente investigación, por brindarnos información valiosa, para plasmar el presente trabajo de investigación.
- Finalmente agradecer a mis compañeros de la maestría por el apoyo brindado durante el desarrollo de la maestría en Gestión Pública y Desarrollo Local - Promoción 2014.

IVAN GROVER SANCHEZ MAMANI.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE CUADROS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema.....	3
1.2. Justificación.....	5
1.3. Objetivos.....	5
1.4. Formulación de hipótesis.....	6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.....	8
2.2. Marco referencial.....	13

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación.....	46
3.2. Método de investigación.....	47
3.2.1. Técnicas de investigación.....	47
3.2.2. Unidades de análisis.....	48
3.2.3.- Tamaño de la muestra.....	48
3.2.4. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	49

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1.- INSTRUMENTOS DE GESTION PÚBLICA.....	50
4.1.1.Las Leyes del estado relacionadas a la gestión pública local del turismo.....	50
4.1.2. Fuentes de financiamiento para la gestión pública del turismo.....	53
4.1.3. Plan Estratégico Turístico Local.....	55

4.1.4. Plan Operativo Anual.....	57
4.1.5- Los proyectos de inversión pública de Turismo.....	58
4.1.6- Conocimiento sobre las ordenanzas municipales.....	59
4.1.7.- capacitaciones sobre el sostenimiento del turismo.....	62
4.1.8.- Actividades para la preservación del patrimonio turístico a nivel local.....	63
4.1.9.- Eficiente coordinación y cooperación entre unidades orgánicas dentro del municipio.....	65
4.1.10.- Objetivos y metas de acuerdo a la visión y misión provincial.....	67
4.1.11.- Presupuesto para la oficina/subgerencia de turismo provincia de Puno.....	71
4.2. PERCEPCION DE LA POBLACIÓN SOBRE EL NIVEL DE DESARROLLO DEL TURISTICO.....	73
4.2.1- Conocimiento sobre participación ciudadana.....	73
4.2.2.- Institución pública comprometida con el desarrollo del turismo....	75
4.2.3.- Desarrollo turístico sostenible.....	78
4.2.4.- Realidad actual - eficiencia en gestión municipal para el desarrollo del turismo.....	80

4.3. ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN.....	81
4.3.1. A quienes se debería sensibilizar y concientizar en cultura turística.....	81
4.3.2. Se debería hacer inversión pública en pro de los servicios turísticos públicos.....	83
4.3.3. A quienes se debería hacer programas de capacitación y asistencia técnica.....	85
4.3.4. Se debe tomar en consideración la preservación de los recursos turísticos.....	87
4.3.5. Promover las inversiones turísticas privadas en el mercado local.....	88
4.3.6. Se debe implementar programas de cooperación entre las empresas turísticas y municipios.....	89
4.4. PRUEBA DE HIPOTESIS.....	91
4.4.1. Hipótesis específica 1.....	91
4.4.2. Hipótesis específica 2.....	92
4.5. PROPUESTA DE GESTION DE MUNICIPIOS TURISTICOS.....	94
4.5.1. Actores sociales que intervienen en desarrollo sostenible del turismo.....	94
4.5.1.1. Municipio local.....	95

4.5.1.2. Comunidad local.....	96
4.5.1.3. Empresarios turísticos.....	96
4.5.1.4. Propuesta de modelos de planificación turística municipal.....	97
CONCLUSIONES.....	105
RECOMENDACIONES.....	106
BIBLIOGRAFÍA.....	107

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 01. Distribución de muestra.....	47
Cuadro 02. Leyes del estado en materia de turismo que conocen los funcionarios municipales.....	51
Cuadro 03. Fuentes de financiamiento que conocen los funcionarios municipales.....	54
Cuadro 04. Posee el área de turismo un Plan Estratégico Turístico Local.....	55
Cuadro 05. Posee el área de turismo Plan Operativo Anual.....	57
Cuadro 06. Gestionan proyectos de Inversión Pública en Turismo.....	58
Cuadro 07. Poseen ordenanzas municipales en beneficio del turismo.....	61
Cuadro 08. Realizan capacitaciones para el sostenimiento del turismo.....	62
Cuadro 09. Realizan actividades de preservación del patrimonio turístico a nivel local.....	63
Cuadro 10. Existe eficiente coordinación y cooperación entre unidades orgánicas dentro de su municipio.....	65
Cuadro 11. Alcanza objetivos y metas de acuerdo a la visión de su municipio.....	69
Cuadro 12. Cual es el presupuesto que posee anualmente el área de turismo en su municipio.....	71

Cuadro 13. En que actividades de derecho ciudadano le gustaría participar...	73
Cuadro 14. Para Ud. que institución pública está comprometida con el desarrollo del turismo.....	75
Cuadro 15. Su municipio ha gestionado algún proyecto o programa turístico de trascendencia.....	77
Cuadro 16. Para Ud. cree que el desarrollo del turismo es sostenible.....	78
Cuadro 17. Para Ud. cree que es eficiente la gestión municipal para el desarrollo del turismo.....	80
Cuadro 18. A quienes se debería sensibilizar y concientizar en temas de cultura turística	82
Cuadro 19. Se debería hacer PIP en pro de los servicios turísticos públicos.....	83
Cuadro 20. A quienes se debería hacer programas de capacitación y asistencia técnica.....	85
Cuadro 21. Se debería considerar las políticas turísticas medioambientales...	87
Cuadro 22. Cuál es el estado actual de la promoción de inversiones turísticas privadas.....	88
Cuadro 23. Se debería crear programas de cooperación entre empresas turísticas y municipio.....	90
Cuadro 24. Operacionalización de variables.....	119

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01. Actores sociales que intervienen en un municipio turístico.....	95
Figura 02. Vista Panorámica de la ciudad de Puno.....	118
Figura 03. Playa del valle de Santa María.....	118

INDICE DE ANEXOS

Anexo 01 Cuestionario dirigido a los funcionarios municipales.....111

Anexo 02 Cuestionario dirigido al poblador local de la provincia de Puno.....114

Anexo 03 Cuestionario dirigido a los operadores turísticos de la provincia de
Puno.....116

RESUMEN

La presente investigación “GESTION DE MUNICIPIOS TURISTICOS COMO ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE PUNO - 2016”, fue desarrollada en la provincia de Puno, durante los 6 primeros meses del 2016, cuyo objetivo general es conocer la influencia de gestión de los municipios turísticos en el desarrollo del turismo sostenible en la provincia de Puno, y los objetivos específicos son: identificar los instrumentos de gestión pública que cuenta la municipalidad provincial de Puno para el desarrollo del turismo sostenible, conocer la percepción de la población local sobre el nivel de desarrollo del turismo sostenible en la provincia de Puno, y finalmente conocer la estrategias de aplicación que cuenta un municipio turístico en la municipalidad provincial de Puno. El método de investigación utilizado es el estadístico, deductivo – inductivo. Una vez finalizada el trabajo de campo y de escritorio, los resultados de la investigación son los siguientes: El 51.1% de los encuestados aseveran conocer Los instrumentos de gestión pública en los municipios de la provincia de Puno y que son utilizados adecuadamente para el desarrollo del turismo sostenible, desde la perspectiva de los funcionarios municipales. El 53,8% de los encuestados percibe que el nivel de desarrollo del turismo no es sostenible en la provincia de Puno, esto desde la perspectiva de los pobladores de la provincia de Puno, la evidencia más clara de este indicador es la falta de planificación turística municipal. Las estrategias de aplicación para un municipio turístico es urgente y necesario para su implementación en la municipalidad provincial de Puno, ya que las exigencias actuales nos indican que se deben concretizar alianzas estratégicas, desarrollar concientización y sensibilización en las instituciones públicas relacionados a la actividad del turismo, desarrollar proyectos turísticos, programas de cooperación público-privado, promover y atraer las inversiones turísticas privadas, para alcanzar un desarrollo local sostenible.

Palabras Claves: desarrollo local, gestión pública, municipio turístico, planificación turística, turismo sostenible.

ABSTRACT

This investigation "MANAGEMENT OF TOURIST LOCAL GOVERNMENT AS ALTERNATIVE FOR DEVELOPMENT OF THE SUSTAINABLE TOURISM IN PUNO PROVINCE - 2015" It was developed in Puno's province, during the first six months of 2016, which general objective is know influence of management tourist's local government in development of sustainable tourism in Puno province, and specifics objective are: know public management's instruments what has Puno's local government for development sustainable's tourism, know perception from local people about level of the sustainable tourism in Puno's province and last objective is propose strategies for application of Tourist Local Government in Puno, method used are: statistic, deductive inductive. Finished investigation's work the results are nexts: 51.8% from local government's public servant said Instruments of public management Puno's local government are conveniently used for development of the tourism sustainable, from perspective them. El 53,8% local's people said the development isn't sustainable for tourism activity in Puno, evidence clearer of this is shortage of politic tourist planning to local and regional level. The strategies of aplication has a tourist local government is necessary for implementation in Puno's local government, now that indicate us have to concertize estrategic alliances, to sensitize in public institutions associated at the tourism activity, development tourist projects, public-private cooperation's programs, promote and attract tourist private investments, for achieve a sustainable local development.

Keywords: local development, local government tourist, tourism sustainable, public management, tourist planning.

INTRODUCCIÓN

La ley de modernización del estado nos permite en la actualidad poner énfasis en la descentralización y la búsqueda de gestores municipales en la actividad del turismo como eje de desarrollo a nivel local, regional y nacional.

El presente trabajo intitulado "Gestión de Municipios Turísticos como alternativa para el desarrollo del turismo sostenible en la Provincia de Puno 2015" nos permite conocer la influencia de la gestión de los municipios turísticos en el desarrollo del turismo sostenible en la Provincia de Puno.

La presente investigación está conformada por los siguientes capítulos:

El primer capítulo, está dedicado a conocer: el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, la formulación de la Hipótesis.

En el segundo capítulo, se describe el marco teórico y conceptual que sirvió como antecedentes para desarrollar la presente investigación.

En el tercer capítulo, se puntualiza la metodología que ha servido de referencia para conducir y concluir el presente trabajo.

En el capítulo cuarto, de manera sintetizada se desarrolla la caracterización de la Provincia de Puno, donde se conoce los aspectos relacionados con el contexto en el que se encuentran circunscritos.

En el capítulo quinto se exponen los resultados y la discusión de la presente investigación sobre los instrumentos de gestión pública para las municipios de la Provincia de Puno, donde se aborda sub temas como leyes del estado para

el sector turismo, las fuentes de financiamiento, Plan estratégico turístico local, Plan operativo anual, Gestión de proyectos de inversión pública en turismo, Ordenanzas municipales en beneficio del turismo, Capacitación para el sostenimiento del turismo, Cuidado y preservación del patrimonio cultural y natural a nivel local, Coordinación y cooperación entre unidades orgánicas dentro del municipio, objetivos y metas de acuerdo a la visión y misión de su municipalidad, la participación ciudadana y su involucramiento, la institución pública y el desarrollo del turismo, proyectos o programas de trascendencia local que haya gestionado o ejecutado, desarrollo sostenible del turismo, la percepción de la realidad actual de la gestión municipal para con el desarrollo del turismo, sensibilización y concientización en cultura turística, Inversión pública en pro de los servicios turísticos públicos, programas de capacitación y asistencia técnica, políticas preservación de recursos turísticos, promover inversiones turísticas privadas en el mercado local, y por ultimo Promover convenios de cooperación público – privada, La información que sustenta el presente trabajo de investigación, básicamente proviene de las encuestas aplicadas sucesivamente (en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2016) de la observación de campo, de entrevistas realizadas a 3 tipos de población objetivo: funcionarios municipales, población local y los operadores turísticos de la provincia de Puno Nuestro cometido tuvo apoyo desinteresado de algunos trabajadores de la municipalidad provincial de Puno, municipalidad distrital de Capachica, Chucuito y Amantani. Finalmente, se presenta las conclusiones, recomendaciones que emanan del presente trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Los gobiernos locales, en estos últimos años han gestionado escasos proyectos para con el turismo, a pesar de tener bastante materia prima, el hecho en algunos casos se debe a la poca capacidad de nuestros gobernantes y funcionarios públicos, muchos de ellos desconocen de los instrumentos de gestión pública del turismo lo que hace difícil impulsar proyectos turísticos, en favor de las comunidades involucradas y sector privado.

Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional.

El divorcio de las instituciones públicas y empresas privadas está generando enorme distanciamiento y esto hace difícil pensar en un desarrollo local sostenible, ya que para lograr esto es necesario el trabajo mancomunado de las instituciones públicas, comunidades y empresas privadas.

La gestión pública de turismo en el gobierno local de Puno juega un papel importante sin embargo no hay mayor preponderancia en plantear proyectos de gran envergadura en favor del turismo, por mencionar algunos limitantes están el escasos de conocimiento de los instrumentos de gestión municipal, el trabajo aislado de las gerencias dentro de los municipios, ya que el turismo es una disciplina transversal donde muchos profesionales de distintas materias deberían interactuar, para proponer una mejor opción en favor del turismo, suena irónico en muchos de los casos pero consideran en su visión como destinos turísticos, ciudad turística, etc. sin embargo esto no refleja a la hora de priorizar proyectos para el desarrollo del turismo a nivel local y en beneficio de su población.

1.1.1. Pregunta General

¿Cómo influye la gestión de los municipios turísticos en el desarrollo del turismo sostenible en la Provincia de Puno?

1.1.2. Preguntas específicas

- a) ¿Cuáles son los instrumentos de gestión pública que cuenta la Municipalidad Provincial de Puno para el desarrollo del turismo sostenible?
- b) ¿Cuál es la percepción de la población local sobre el nivel de desarrollo del turismo sostenible en la Provincia de Puno?
- c) ¿Cuáles son las estrategias de aplicación que cuenta un municipio turístico en la Municipalidad Provincial de Puno?

1.2. JUSTIFICACION

La gestión pública en el desarrollo local, juega un papel importante ya que son estos los que determinan las reglas del juego en la actividad del turismo, algunas veces como entes reguladores y otras veces fomentando las inversiones para con el sector privado.

Los gobiernos locales en la actualidad juegan un rol preponderante para con el desarrollo de sus comunidades, sin embargo si sus actores (empresas turísticas, estado y pobladores) no hablan un mismo idioma es poco factible que se puedan determinar objetivos comunes en favor del desarrollo local.

Muchos de nuestros hoy gobernantes locales, regionales desconocen de los instrumentos de gestión pública del turismo, lo que hace poco digerible que puedan entender el real desenvolvimiento de la actividad del turismo desde una perspectiva municipal y regional, en esta caso haremos mayor referencia al papel que juega la gestión municipal para con el desarrollo turístico local.

La carencia de compromiso de los actores involucrados en la actividad del turismo es un talón de Aquiles que se viene arrastrando desde mucho tiempo atrás, lo que hace difícil la tarea de los gobiernos locales, empresas privadas (turísticas) y la comunidad.

Gobiernos locales en Europa y Latinoamérica, vienen aplicando Municipios turísticos no solo como una corrección ortográfica sino

también como estrategia de desarrollo sostenible para con las comunidades locales, lógicamente para acuñar dicha denominación en un determinado municipio es necesario cumplir con una serie de requisitos y características.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer la influencia de la gestión de los municipios turísticos en el desarrollo del turismo sostenible en la Provincia de Puno.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Identificar los instrumentos de gestión pública de la municipalidad provincial de Puno para el desarrollo del turismo sostenible.
- b) Conocer la percepción de la población local sobre el nivel del turismo sostenible en la Provincia de Puno.
- c) Proponer estrategias para la aplicación de un municipio turístico en la Municipalidad Provincial de Puno.

1.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.

1.4.1. HIPOTESIS GENERAL

La influencia de la gestión de los municipios turísticos es positiva en el desarrollo del turismo sostenible en la Provincia de Puno.

1.4.2. HIPOTESIS ESPECÍFICAS

H.1. Los instrumentos de gestión pública de la Municipalidad Provincial de Puno son utilizados adecuadamente para el desarrollo del turismo sostenible.

H.2. La percepción de la población local sobre el nivel de desarrollo del turismo sostenible es eficiente en la Provincia de Puno.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2. 1. ANTECEDENTES.

Los Antecedentes de la investigación reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones, es decir que se refieren a estudios previos que guardan relación con el objeto de investigación; a continuación se presentan algunos trabajos de investigación que fundamentan y sustentan el presente estudio:

2.1.1. La *Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972* (2003) Señala lo siguiente, que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, y la autonomía que la constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

que como finalidad los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Asimismo en el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o la función, por consiguiente el gobierno nacional no debe asumir competencias que puedan ser cumplidas más eficiente por los gobiernos regionales, y estos a su vez no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

2.2.2. Boullon, R. (2009) En su publicación titulada: Los Municipios Turísticos, hace referencia al rol que deben cumplir los gobiernos locales para con el desarrollo del turismo, “considera aspectos importantes como la planificación central, nos habla de planes nacionales de turismo y los órganos oficiales de turismo , en el ámbito de planificación turística, hace referencia a las características del espacio turístico, la operación del espacio turístico y su planificación, características diferenciales de los municipios turísticos, clasificación y evaluación de los municipios turísticos, sus funciones y su planificación” (p.15).

2.2.3. Bortiri Lorefichi, N (2002) En su monografía titulada: Gestión Pública Municipal del Turismo, en sus reflexiones concluyentes, nos indica que:

Todo municipio debe construir un camino sobre su propia realidad, dejando de lado los imperativos de éxito, importados, que han acompañado y siguen acompañando en el proceso de desarrollo. Ese camino debe estar orientado por el uso de herramientas de planeación incluyente y estratégica a largo plazo, de programas que contengan acciones priorizadas, de recursos, de iniciativas dirigidas a transparentar la gestión, de indicadores y sistemas, que midan los avances de desempeño y resultados, y con una visión abierta a las transformaciones sociales y a sus implicancias dentro del turismo (p. 13)

2.2.4. Casas Mamani, I. (2011) En su tesis titulada: influencia de la gestión turística municipal en el desarrollo local sostenible del distrito de Ilabaya / 2007- 2010, concluye:

La presente tesis tuvo por finalidad evaluar el nivel de influencia de la Gestión Turística Municipal en el Desarrollo Local Sostenible del distrito de Ilabaya durante el periodo 2007 - 2010. Siendo Ilabaya uno de los distritos de Tacna privilegiados en cuanto a oportunidades para un alto desarrollo turístico y a su vez teniendo la Municipalidad distrital como competencia específica el fomento del turismo como alternativa para el desarrollo local sostenible; en este sentido es que se planteó el problema para tratar de investigar en qué medida la gestión municipal

propició la actividad turística en pos de un desarrollo local sostenible.

(p. 8)

2.2.5. De acuerdo a Escalona, M - Martínez, A (2015) En su tesis titulada: La gestión turística municipal en el archipiélago de Chiloé, señala: Chiloé es uno de los destinos turísticos de la macro-zona sur del país, a la vez que es promocionada en los mercados internacionales por la Corporación Turismo Chile bajo el slogan "Chiloé, la Isla Sorprende". En el ámbito provincial existen diversos convenios de cooperación en materia de turismo inter-comunales, sin embargo el turismo no ha podido trascender como actividad económica pese al gran potencial turístico que posee el archipiélago. Por tanto, el objetivo general del presente estudio será realizar una primera evaluación de la gestión turística municipal del archipiélago de Chiloé mediante la comparación de las competencias teóricas y reales en planificación y ordenación de la actividad con el objeto de orientar la gestión turística local para una mayor competitividad territorial. La presente investigación es de carácter exploratoria descriptiva (Hernández et al, 1994) para lo cual se plantean cinco fases: planteamiento del problema, construcción del modelo teórico, determinación de la población objeto de estudio y la muestra correspondiente, codificación y obtención de datos y análisis de los resultados. Se utilizó la metodología de Van Dijk (1996), para el análisis de las respuestas a la entrevista, centrandose en los atributos de "texto" y "contexto". Como resultado se espera conocer y evaluar, de acuerdo a los parámetros definidos, las distintas actividades y gestiones

desarrolladas por las Unidades de Turismo que permitan refutar o validar la hipótesis planteada (p. 6-7).

2.2.6. Según la Secretaría Mexicana de Turismo (SECTUR 2014) En la publicación de su manual titulado: Planeación y gestión del desarrollo turístico municipal, señala que: El turismo cuidadosamente planificado contribuye a la conservación y disfrute de los recursos naturales y culturales de un lugar, y a su progreso económico, sin embargo la planificación sin una adecuada gestión, cojea y de poco nos puede servir, porque la gestión es la voluntad de hacer que todo funcione bien, por eso es la clave del éxito en el desarrollo turístico. Sin una buena gestión del desarrollo turístico, no hay éxito posible, porque si la Planeación es el punto de arranque para planear el turismo como alternativa de Progreso, el punto final y definitivo es la gestión. Se habla la buena gestión en los negocios, como garantía de eficiencia y competitividad, lo cual representa:

Si el municipio persigue el desarrollo sustentable del turismo, la gestión de nuestros recursos naturales culturales y humanos, consistirá en:

- Lograr el pleno disfrute de los visitantes.
- Conseguir los máximos beneficios para la comunidad.
- Reducir al mínimo posible los efectos negativos sobre el ambiente y la comunidad.

La administración turística local debe ejercer un papel protagonista para alcanzar los objetivos por lo cual se propone:

- Comprometerse en la aplicación del Programa de Actividades.
- Reunir el esfuerzo de todos los actores de la sociedad (empresarios, administración central, población local etc.
- Crear las condiciones de partida del turismo y mantener el buen funcionamiento de la actividad turística.
- Asegurar un clima de confianza empresarial (pp. 45-46)

2.2. MARCO REFERENCIAL

2.2.1. Según la Organización Mundial de Turismo (OMT 2015), La concentración de los visitantes en los diversos centros turísticos, convierte a los municipios en microeconomías de especialización, consecuencia de la concentración de servicios específicos para atender las necesidades que generan los turistas durante su permanencia en ellos. Asimismo, son economías de aglomeración, pues, en el reducido espacio que abarcan esos conglomerados urbanos opera una gran cantidad de empresas prestadoras de espaciosturísticos.

Por lo tanto, La OMT (2015) señala que deberíamos convertir a nuestros municipios tradicionales en municipios turísticos, que son mucho más, que una simple organización administrativa para proveer a los habitantes de una ciudad de servicios básicos como: alumbrado, barrido y limpieza. Son centros productivos en los cuales no es la industria, ni el movimiento que genera la comercialización de las materias primas, ni la realización de trámites

burocráticos, ni la concentración de servicios para la salud o la educación, lo que determina su existencia. Si existen es porque el dinero que gastan en ellos las personas que los visitan, genera empleos y riqueza para mantener la población que allí habita, y gracias a ello se produce una redistribución del ingreso nacional por el gasto del turismo nacional y un ingreso de divisas para el país, por el correspondiente turismo receptivo.

La OMT (2015) indica: en zonas de economía estancada o en franco retroceso es posible que el funcionamiento adecuado de algún centro turístico contribuya a mejorar los ingresos, si no de los habitantes de toda la región, al menos de los que viven en esos lugares. Y en las regiones de economías en crecimiento los municipios turísticos pueden sumarse para acelerar ese proceso. Lo mismo debe acontecer en aquellos conglomerados urbanos en los cuales el turismo, sin llegar a ser actividad principal - puesto que funcionan como grandes centros administrativos- es posible que constituya junto con la industria(si es que la hay), uno de los pocos factores genuinos que coadyuve al crecimiento del producto bruto.

2.2.1.1 ORGANIZACIÓN DE UN MUNICIPIO TURÍSTICO

En referencia a la organización de un municipio turístico, Granados, M (2000) nos indica que para lograr una efectiva Gestión Municipal del Turismo es necesario que se cambien ciertos paradigmas que actualmente limitan su accionar.

Principios que se deben cumplir para una efectiva gestión municipal

Es fundamental una auténtica descentralización del Estado en favor de la decisión a nivel local más próxima al ciudadano. Se debe cumplir con:

- Autonomía: Que implica poder de decisión y poder de acción.
- Igual Jerarquía: Que implica descentralización e igualdad de oportunidades.
- Soberanía: El funcionamiento público deriva su legitimidad de quienes lo eligen.
- Voto Constructivo: El ciudadano tiene el derecho y deber de exigir resultados. El ejercicio público debe ser positivo y responsable.
- Multiétnico y Pluricultural: La diversidad es el campo fértil que nos permite sembrar un futuro auténtico.
- Solidaridad y Unión: Mientras no funcionen nuestros Gobiernos Municipales, no puede haber una verdadera unidad nacional.
- Democracia: El acercamiento del Estado al pueblo, viabiliza una democracia viva, latente.

2.2.1.2. LAS FUNCIONES DEL MUNICIPIO TURÍSTICO

2.2.1.2.1. Niveles operativos

Granados, M (2000) nos indica que uno de los principales problemas que debe enfrentar la conducción oficial del sector turismo es la distribución de tareas y responsabilidades entre los niveles de conducción nacional, provincial y municipal.

Parte de los inconvenientes se debe a la escasa precisión de los objetivos políticos, sociales y técnicos que tienen que cumplir los

organismos oficiales, la falta de definición de las áreas técnicas en que han de actuar y de los tipos de acción que deben realizar en cada una de ellas. Esto se traduce en esquemas operativos que se contradicen. A efecto de esclarecer esta cuestión básica, se analizará a partir de dos temas:

- a) Áreas de acción de los organismos oficiales de turismo
- b) Tareas de los organismos oficiales en las áreas de acción.

a) Áreas de acción de los organismos oficiales de turismo

Las áreas de acción corresponden directamente a los distintos tipos de problemas que debe afrontar la conducción del sector.

i. Información: consiste en la publicación y difusión de datos acerca de atractivos y servicios turísticos, brindada de forma directa o indirecta a los turistas.

ii. Facilitación: se refiere a las disposiciones, reglamentos, acuerdos y cualquier tipo de medidas dispuestas por los organismos públicos, tendientes a agilizar el ingreso, desplazamiento y egreso de los turistas y sus equipajes, así como a contribuir a incrementar el consumo de los servicios turísticos disponibles.

iii. Promoción: comprende la publicidad, las relaciones públicas institucionales la concurrencia u organización de eventos de comercialización para dar a conocer los productos turísticos y apoyar las

campañas similares a cargo de la actividad privada, a fin de estimular la demanda en las plazas de mercado emisor.

iv. Fomento de inversiones: constituida por estudios técnicos, investigaciones, publicaciones, exenciones impositivas, créditos y cualquier otro tipo de disposiciones similares, elaboradas y establecidas por el sector público para promover la participación de la inversión privada en el desarrollo de la planta prestadora de servicios turísticos.

v. Contralor de servicios: es la realización y actualización del registro de prestadores de servicios turísticos, la categorización y jerarquización de esos servicios, y la vigilancia del cumplimiento de los requisitos que se convengan respecto a la calidad que deben alcanzar los servicios pertenecientes a cada una de las categorías y jerarquías establecidas.

vi. Capacitación: se refiere a los programas y acciones puntuales destinados a identificar y satisfacer las necesidades de formar, perfeccionar o especializar en el nivel básico, medio y superior, a funcionarios, personal y empresarios que se desempeñan en el sector turístico.

vii. Asistencia técnica: es el resultado de la intervención de los equipos especializados pertenecientes a los organismos oficiales, para resolver problemas técnicos concretos que afecten el funcionamiento de algún sector de la empresa privada o de alguna parte del espacio turístico,

cuyas organizaciones o autoridades no están en condiciones de afrontarlos por su cuenta, debido a la falta del personal técnico necesario o de la capacidad financiera para contratarlo.

viii. Planificación e investigación: están directamente vinculadas con la asistencia técnica, y son resultado del trabajo de equipos especializados, para definir las metas de desarrollo del sector y las estrategias, programas y acciones que conduzcan a su cumplimiento. Comprende la investigación y la definición de medidas para explotar y preservar los atractivos turísticos, racionalizar el crecimiento de la planta, turística, programar eventos y actividades turísticas, promover el desarrollo armónico del espacio turístico, e incrementar la demanda y venta.

ix. Administración de servicios: es el conjunto de acciones oficiales orientadas a operar los servicios turísticos que dependen de su jurisdicción.

x. Recreación: son los servicios públicos destinados a la población local para el uso y disfrute de su tiempo libre, que en algunos casos también pueden ser aprovechados por los turistas.

xi. Recaudación: es el ejercicio de las atribuciones del sector público para establecer imposiciones, tributos, contra prestaciones y cualquier otro tipo de aportes del sector privado, con el propósito de conformar los recursos económicos del sector oficial.

b) Tareas de los organismos oficiales en las áreas de acción

Cada una de las once áreas de acción que se alude en la sección anterior se concreta de modo distinto en cada uno de los tres niveles que alcanza la conducción pública del sector. A efectos de explicar y detallar las áreas de acción se adjuntan los anexos respectivos.

En los anexos respectivos se explican las tareas propias de cada uno de los tres niveles que adoptan los organismos oficiales de turismo, la columna correspondiente a municipios indica de un modo general aquellas que deben resolver por su cuenta. Al elaborarse esa lista no se consideró el tamaño del municipio ni el sistema de organización política del país, pues se aplicó el criterio que, más allá del número de empleados con que cuente el organismo municipal y características políticas que le pueden sumar o restar poder de decisión, el funcionamiento turístico de los centros que le dan origen o integra un municipio requiere que esas tareas sean cumplidas.

El principio sustentado, se apoya en que son las estructuras administrativas las que deben adaptarse a la realidad y no ésta a las estructuras. El hecho de que hoy el sistema funcione como lo hace, no es un argumento válido para afirmar que así debe continuar, a no ser que los resultados de su aplicación sean aceptables. Si esto no acontece, antes de pensar que hay que cambiar la realidad se debe constatar si alguna vez las estructuras administrativas en el turismo respondieron a esa realidad y, aún en el caso de que la respuesta fuera afirmativa, si todavía siguen haciéndolo.

Así, en Perú, las estructuras administrativas del sector turismo todavía colocan en primer lugar al organismo nacional, provinciales y después, a los municipales, lo cual se manifiesta en las asignaciones presupuestarias.

Una forma de corregir el problema consiste en cambiar las estructuras, y otra intentar mejorarlas, para acercarse gradualmente al cambio. Lo primero es lo mejor y lo más difícil y, por lo tanto, frustrante y paralizante si se piensa que hasta que todo no cambie definitivamente, no vale la pena intentar modificarlo, aunque sea parcialmente. Lo segundo es menos espectacular, y no tan convincente porque exige más esfuerzo y persistencia, pero quizá sea la mejor opción para quienes confían en el planeamiento. La complementación es el recurso de la segunda opción a la que pueden acudir los municipios turísticos, a fin de obtener de los niveles superiores, la asistencia y colaboración que requieren para cumplir con su función. Si nos quedamos en la primera opción, el turismo deberá esperar el momento en que la necesidad de un cambio global impulse al conjunto de la sociedad a modificar radicalmente sus estructuras, momento que - si todos piensan así- tal vez nunca llegue.

Esto no sólo puede beneficiar al municipio, que es el escalón más bajo, sino a los organismos nacionales y provinciales, porque si quieren aumentar su eficiencia deben actuar a través del municipio. De no hacerlo así (que es como se trabaja en la actualidad), por un lado están los planteamientos oficiales respecto al turismo y por el otro, el turismo que continúa evolucionando por su cuenta como resultado de la suma de

iniciativas que en los centros turísticos emprende la actividad privada, indiferente y descreída de la capacidad operativa del sector público.

Sin complementación se produce la superposición, la contradicción y la pérdida de eficiencia en las acciones de los organismos oficiales, y divorcio con las acciones y procederes de la actividad privada. Sin complementación no puede haber desarrollo porque se anula el principio de armonía que debe seguir el accionar de todas las partes que intervienen en la explotación del espacio turístico. Sin complementación predomina la anarquía, bajo cuyo régimen es posible que algunos prosperen mientras el conjunto se deteriora, en ocasiones irremediablemente.

2.2.2. LA GESTION DEL TURISMO EN MUNICIPIOS TURISTICOS.

2.2.2.1. GESTIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL

En referencia a la gestión del turismo en municipios turísticos, Puccio Hilda (2014), sostiene que las administraciones públicas suelen ser titulares de numerosas instituciones e infraestructuras esenciales para la actividad turística, tales como puertos, aeropuertos, estaciones de ferrocarriles o de autobuses; museos; centros culturales; recintos feriales; oficinas de información; parques nacionales, etc. En un plano más general, numerosos conflictos relacionados con la expansión de la actividad únicamente podrán ser resueltos por la actuación pública, especialmente cuando sea preciso contraponer el interés privado a corto plazo al de la comunidad o nación globalmente consideradas (Goded,

2002). A esto se suma que es el nivel local (comunal) el que recibe con mayor fuerza y claridad ya sea las consecuencias positivas (crecimiento de la actividad económica local, valoración de la cultura local; etc.) o las negativas del turismo (deterioro del medio ambiente, aumento de la delincuencia, etc.), esto debido a que los recursos que atraen tanto a los visitantes nacionales como los internacionales se localizan sobre territorios que están bajo la tutela de una administración local (Leiva, 1997) lo que reafirma la importancia de planificar y gestionar responsablemente el desarrollo turístico para asegurar su viabilidad en el tiempo.

En cuanto a la gestión municipal, Oyarzún & Szmulewics (1999) la gestión municipal, regional y en general de las administraciones públicas suelen ser determinantes en la calidad de un destino. Según los mismos autores, es necesario establecer sistemas más dinámicos capaces de autofinanciarse y de llevar a cabo medidas comercializadoras más dinámicas y efectivas. Asociaciones que aglutinen a diferentes actores turísticos, fundaciones, etc. pueden dar como resultado sistemas de organización y gestión muy eficaces. De igual forma, la competitividad sistémica requiere alta calidad de coordinación entre los privados, entre los públicos y entre los privados y públicos. Para ofrecer servicios de calidad y ser competitivos no basta con lograr estándares adecuados, los agentes involucrados deben estar sincronizados en tiempo. Existen barreras a la cooperación: falta de información sobre con quienes es posible cooperar; falta de confianza en las motivaciones externas a la cooperación; falta de seguridad en la propia idoneidad para cooperar;

excesivo afán de protagonismo; cierta dosis de autoritarismo, conflictos interprivados, conflictos interpúblicos, atomización del sector privado, multiplicidad de organizaciones involucradas, carencia de instrumento ordenador que impulse la coordinación pública; competencias dispersas, etc. La falta de complementación implica: superposición, contradicciones, pérdida de eficiencia en la acción, falta de armonía entre las partes, anarquía (algunos prosperan, pero el conjunto se deteriora). En el marco de lo anterior, se hace necesario investigar y realizar evaluaciones continuas de la gestión turística municipal, que permitan ir mejorando paulatinamente dicha gestión. En este contexto se plantea como objetivo general de esta investigación realizar una primera evaluación de la gestión turística municipal del archipiélago de Chiloé mediante la comparación de las competencias teóricas y reales en planificación y ordenación de la actividad para orientar la gestión turística local.

2.2.3. ROL DE LOS MUNICIPIOS EN EL DESARROLLO DEL TURISMO

2.2.3.1. EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

Según Granados Maguiño, M (2000) En la medida que la superficie de la tierra se fue ocupando y explotando, las actividades productivas tradicionales y otras que el hombre creó, llegaron a la especialización; otorgando características propias en los lugares que se asentaron. Cada actividad tiende a localizarse en las áreas del espacio terrestre que le son favorables - por ejemplo, la industria maderera donde hay bosques, o la industria petrolera

sobre los yacimientos de este fluido, cada uno de esos espacios toma el nombre de la actividad predominante, generando espacios turísticos.

La existencia del espacio turístico está condicionada a la presencia de atractivos turísticos. A veces los elementos del turismo que considerados globalmente conforman la planta turística de un país, están alejados de los atractivos (como en el caso del aeropuerto, una gasolinera, un motel o una cafetería situados a mitad del camino), pero la mayor parte de ellos se encuentran localizados en el mismo lugar, formando concentraciones de servicios que facilitan la práctica de las actividades turísticas.

Según su tamaño, las concentraciones de servicios turísticos varían desde pequeñas agrupaciones, (unidades turísticas) hasta otras mucho más importantes, los centros turísticos. Un centro turístico es una ciudad caracterizada por la aglomeración, dentro de su territorio, los servicios que requiere un viajero durante el tiempo que permanece en ella.

El funcionamiento del espacio turístico requiere de una superestructura administrativa, integrada por las organizaciones de la empresa privada y organismos del Estado, que se especializan, en definir y armonizar el conjunto de normas y criterios que regulan las formas operativas del sector.

- a) Los organismos del Estado pueden clasificarse en los siguiente grupos:
- Organismos específicos: A nivel nacional, provincial, regional, municipal y empresas del Estado.
 - Organismos con vinculación indirecta al sector turismo.

- Organismos sin vinculación con el sector turismo.

b) La actividad privada

Son empresas que se han especializado en la prestación de servicios al turista como: alojamiento, alimentación, esparcimiento, deportes, comercio de artículos típicos, transportes y agencias de viaje.

Los organismos del Estado y de la actividad privada trabajan aisladamente; sin embargo el desarrollo del turismo exige una planificación integrada, es decir un plan nacional de turismo en la que los gobiernos locales tengan un rol protagónico.

2.2.4. LOS MUNICIPIOS TURISTICOS, SUS IMPLICACIONES EN LA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA NACIONAL

La Secretaria de Turismo de Ecuador (2010) nos indica que: los Municipios turísticos fueron creados por el Plan de Competitividad Turística, y sus funciones son:

- a) Expedir Ordenanzas y Resoluciones de carácter local que en forma específica contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del turismo.
- b) La promoción turística del cantón, en coordinación con las normas nacionales que existieran al respecto.
- c) La concesión y renovación de la Licencia Única de Funcionamiento, de los establecimientos turísticos localizados en su jurisdicción cantonal.

d) Conferir las licencias para operadores de turismo a toda persona natural o jurídica que realice servicios turísticos, sujetándose para el efecto a la Ley Especial de Desarrollo Turístico.

e) El control y vigilancia de la calidad de las actividades y establecimientos turísticos del Cantón que han obtenido las licencias de funcionamiento.

f) Dictar sanciones en coordinación con el Ministerio de Turismo, a aquellos servicios o establecimientos que incumplan las disposiciones de la Ley de Turismo.

2.2.4. LEGISLACION TURISTICA

2.2.4.1. LEY GENERAL DE TURISMO

Según la ley 29408 Ley General del Turismo (2015), Con dicha norma se derogó la ley para el desarrollo de la actividad turística, así como algunas otras normas complementarias. Los principales aportes y novedades de dicha ley son los siguientes:

- Se declara y reconoce de interés nacional al turismo, considerándolo como una política prioritaria del Estado. Lo antes mencionado demuestra, una vez más, el gran interés que existe en el desarrollo sostenible y sustentable del turismo en nuestro país. La prioridad que el Estado manifiesta con esta declaración es un claro ejemplo de ello.
- Con el objetivo de fortalecer a los gobiernos regionales y locales en el marco de la transferencia de funciones a su favor, esta ley establece que

el MICENTUR debe orientarlos en materia de turismo, fomentando el turismo social y las estrategias para la facilitación turística y la inversión y promoción del turismo interno y receptivo, entre otros aspectos.

- Se plantea la promoción y facilitación del desarrollo sostenible de la actividad turística. En ese sentido, se busca desarrollar un turismo que recupere y conserve el patrimonio cultural y natural, pero que también contribuya a mejorar la calidad de vida de la población local y fortalezca su desarrollo social, económico y medioambiental.
- Se establece que el MINCETUR es el ente encargado de aprobar y actualizar al PENTUR.
- Se determina los criterios y el procedimiento para establecer las zonas de desarrollo turístico prioritario, así como las de alcance regional, con la finalidad de promover el desarrollo de acciones coordinadas y articuladas entre el sector público y privado, así como el desarrollo de programas y proyectos que promuevan la iniciativa privada.
- Se regula el marco básico de los distintos prestadores de servicios turísticos. Se dispone que será el MINCETUR quien reglamentará los requisitos, obligaciones y responsabilidades específicas que deben de cumplir los mismos.
- Se establece también ciertas herramientas o estrategias de gestión para hacer más competitiva la actividad turística. Entre ellas se encuentran el inventario nacional de recursos turísticos, el directorio de

prestadores de servicios turísticos calificados y la diversificación de la oferta turística.

- Se promueve claramente la inversión privada en turismo, pero condicionándola a que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población local y a preservar los recursos turísticos para asegurar su sostenibilidad.
- Se busca fomentar la conciencia y cultura turísticas a través de campañas y de la inclusión de temas turísticos en el sistema educativo peruano.
- Se incluye el concepto de recursos humanos en la actividad turística. Se promueve el desarrollo y perfeccionamiento de las capacidades de los recursos humanos en todos los niveles para mejorar la calidad de los servicios turísticos.
- Se incorpora también el principio de comercio justo en el turismo, el cual establece que el turismo debe promover una distribución equitativa de los beneficios económicos obtenidos y, principalmente, el bienestar de la población del destino turístico donde estos beneficios se generen.
- Se crea la red de protección al turista, encargado de proponer y coordinar medidas para la protección y defensa del turista y sus bienes.
- Se establece la necesidad de promulgar normas que repriman la promoción y difusión del turismo basado en la explotación sexual de niños y adolescentes en lugares turísticos. En ese sentido, regula la competencia administrativa del MINCETUR para expedir y proponer

normas con el fin de prevenir dicho tipo de actividades. Asimismo, se establece que el Ministerio de la Mujer y desarrollo social, así como los gobiernos regionales y locales, se encuentran obligados a adoptar medidas para erradicar dichas prácticas. Se propone la modificatoria del Código Penal con la finalidad de precisar el tipo penal «turismo sexual» como «explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo».

- Se establece que, entre las diversas funciones otorgadas al MINCETUR, dicha entidad deberá emitir opinión técnica vinculante en materia turística respecto de los planes de uso turístico y reglamentos de uso turístico y recreativo de las áreas naturales protegidas (ANP), previa a su aprobación por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). En ese sentido, la ley dispone la modificación del artículo 30 de la ley 26834, ley de áreas naturales protegidas. Lo mismo se establece respecto de los planes de manejo forestal de las concesiones para ecoturismo y de los planes de manejo complementarios para realizar actividad turística como una actividad secundaria en las concesiones forestales.

- Con la finalidad de complementar las herramientas o estrategias de gestión para hacer más competitiva la actividad turística, la ley hace mención al Sistema de Información Turística el cual recopila, procesa y difunde oportunamente la información estadística y turística de base, en el marco del Sistema Estadístico Nacional. Asimismo, menciona la

cuenta satélite de turismo como un instrumento de medición económica del turismo que coadyuva a la toma de decisiones del sector.

- Con relación a la utilización de los recursos turísticos, la ley prevé dicha actividad de acuerdo a donde se encuentren ubicados, por ejemplo, en áreas naturales protegidas, o según su clasificación como patrimonio cultural de la nación.
- Se establece cuáles son las características a tomar en cuenta para considerar una zona de desarrollo turístico prioritario, así como los requisitos con los que debe contar.
- Un aspecto novedoso de la ley es el referido a las tarifas por concepto de visitas con fines turísticos a las áreas naturales protegidas y a los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación. Una vez que estas sean establecidas por el órgano competente, deberán ser publicadas en el diario oficial El Peruano en el mes de enero más próximo y entrarán en vigencia a los doce meses de su publicación.
- Se creó la red de oficinas de información Turística en el ámbito nacional, asistida técnicamente por PROMPERU, con la finalidad de atender al turismo nacional y extranjero.
- Por último, establece cuáles son las actividades especializadas de guiado. Dispone que de no contar con guías oficiales o con licenciados en turismo en determinado ámbito circunscrito, estas actividades podrán ser ejercidas por el orientador turístico en su ámbito de competencia. En los demás casos, este podrá prestar servicios de manera conjunta.

2.2.4.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

2.2.4.2.1. LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

Según la Ley N° 29230 ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado - Proinversión (2010)

Artículo 1.- Objetivo

El objetivo de la presente Ley es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Artículo 2.- Proyectos de inversión

En el marco de lo establecido en la presente Ley, las empresas privadas que firmen convenios, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la presente Ley, podrán financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaratoria de viabilidad, que especifique la valorización implícita del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Artículo 3.- Priorización de los proyectos de inversión

Los gobiernos regionales y/o locales que se acojan a lo establecido en la presente Ley remitirán a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) una lista priorizada con los proyectos de inversión

pública a financiar y/o ejecutar, en un plazo de treinta (30) días calendario contado desde la publicación del reglamento de la presente Ley.

ProInversión deberá publicar en su portal web la lista señalada en el párrafo precedente, dentro de los tres (3) días calendario siguiente de su recepción.

La lista priorizada con los proyectos de inversión a financiar y/o desarrollar en el marco de la presente Ley deberá ser actualizada periódicamente.

Artículo 4.- Convenios de inversión pública regional y local

Autorízase a los gobiernos regionales y/o locales a firmar convenios de inversión pública regional y local con las empresas seleccionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la presente Ley para financiar y/o ejecutar uno o más proyectos de inversión, en el marco de lo establecido en el artículo 2 de la presente Ley. La empresa privada se compromete, en virtud de dicho convenio, a transferir al gobierno regional y/o local respectivo las obras ejecutadas.

Artículo 5.- Selección de la empresa privada

La empresa privada que suscriba un convenio de inversión pública regional y/o local deberá cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento de la presente Ley.

Los gobiernos regionales y/o locales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de ProInversión.

Dicho proceso podrá ser encargado, en su integridad, a ProInversión.

Los procesos de selección a que se refiere el presente artículo se regirán por lo establecido en el reglamento de la presente Ley. Asimismo, son de aplicación los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario, recogidos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en el artículo 35 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Artículo 6.- Definición del Certificado “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público”

El Certificado “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público” (CIPRL) es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Tesoro Público, que tiene por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada en la ejecución de los proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Ley. Los CIPRL tendrán carácter de no negociable y tendrán una vigencia de diez (10) años contados a partir de su emisión.

Artículo 7.- Emisión de los CIPRL

7.1. Autorízase a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a emitir los CIPRL hasta por el monto total de la inversión que haya asumido la empresa privada, de acuerdo con lo establecido en el convenio de inversión pública regional y local respectivo.

7.2. Los CIPRL serán utilizados por la empresa privada única y exclusivamente para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría a su cargo, hasta por un porcentaje máximo de cincuenta por ciento (50%) de dicho Impuesto correspondiente al ejercicio anterior.

7.3. Los CIPRL emitidos y que no hayan sido utilizados en el año fiscal correspondiente, debido al límite a que se refiere el párrafo 7.2, podrán ser utilizados en los siguientes ejercicios fiscales. Al momento de su utilización, el Tesoro Público reconocerá a la empresa privada un dos por ciento (2%), como adicional anual de dicho monto, para lo cual emitirá nuevos CIPRL de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

7.4. Las empresas privadas que posean CIPRL no utilizados al término de su vigencia, debido al límite al que se refiere el párrafo 7.2, podrán solicitar la devolución a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.

Artículo 8.- Financiamiento

Los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley serán financiados con cargo al presupuesto de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados provenientes del Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones que perciba el gobierno regional y/o local respectivo.

Artículo 9.- Supervisión de la obra

El avance y calidad de las obras del proyecto serán supervisados por una entidad privada supervisora, contratada por el gobierno regional y/o local respectivo. Las características de dicha entidad privada y el procedimiento para su contratación serán establecidos por el reglamento de la presente Ley. El costo de supervisión se financiará con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales y/o locales respectivos.

Artículo 10.- Sistema Nacional de Control

El monto total invertido para el desarrollo de los proyectos será verificado, a la culminación del proyecto, por una sociedad auditora designada por la Contraloría General de la República. La contratación y el costo de dicha auditoría se financiará con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos regionales y/o locales respectivos.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, el Sistema Nacional de Control ejecutará el control gubernamental de las acciones

derivadas de la presente Ley, de conformidad con las normas legales vigentes.

Artículo 11.- Condiciones para la emisión de los CIPRL

La emisión de los CIPRL se efectuará una vez cumplido lo siguiente:

- a) Que el gobierno regional o local haya otorgado la conformidad de recepción de las obras ejecutadas por la empresa privada, de acuerdo a los términos del convenio; y,
- b) Que la entidad privada supervisora haya dado la conformidad de la calidad de la obra.

Artículo 12.- Autorización

Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Tesoro Público, a deducir un porcentaje de las transferencias anuales futuras de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados provenientes del Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones efectuadas a favor de los gobiernos regionales o locales suscriptores del convenio de inversión pública regional y/o local a que se hace referencia en el artículo 2 de la presente Ley, única y exclusivamente, con el objeto de recuperar la totalidad de los montos emitidos en los CIPRL por el Tesoro Público. Dicho porcentaje será determinado en el reglamento de la presente Ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Informe previo de la Contraloría General de la República

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Ley, la Contraloría General de la República emitirá, en un plazo que no excederá los cuarenta y cinco (45) días hábiles, un informe previo.

Lo establecido en la presente disposición se sujeta a lo dispuesto en la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.

SEGUNDA.- Límite para los Certificados “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público”

El monto máximo de los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley no superará la suma de los flujos transferidos a los gobiernos regionales y/o locales correspondientes, por concepto de Recursos Determinados provenientes del Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, durante los dos (2) últimos años previos a la suscripción del primer convenio, más el tope presupuestal por el mismo concepto incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente a la fecha de suscripción del referido convenio de cooperación.

TERCERA.- Proyectos de inversión pública en las zonas declaradas en emergencia

Los gobiernos regionales y locales darán prioridad a los proyectos de inversión pública que tengan impacto en las zonas declaradas en emergencia mediante

los Decretos Supremos núms. 068-2007-PCM, 071-2007-PCM y 075-2007-PCM.

CUARTA.- Empresa ejecutora del proyecto de inversión

La empresa privada ejecutora de la inversión deberá estar registrada en el Registro de Empresas Ejecutoras de Obras del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

QUINTA.- Formato de convenio de cooperación

El formato de convenio de cooperación será aprobado como Anexo del reglamento de la presente Ley. Dicho formato deberá incluir disposiciones referidas a la solución de conflictos, el incumplimiento de plazos, y otras que se considere pertinentes.

SEXTA.- Cobro de comisión por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT no cobrará comisión de recaudación por los CIPRL que reciba.

SÉTIMA.- Reglamentación

Mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se dictarán las normas reglamentarias para la adecuada aplicación de la presente Ley en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, contado a partir del día siguiente de su publicación.

El proyecto de reglamento será publicado en el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas para recibir aportes de la ciudadanía, conforme a lo

dispuesto por el inciso 3 del artículo 13 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

OCTAVA.- Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente de la publicación de su Reglamento en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho.

2.2.4.3. LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY 27972

Competencias de las Municipalidades:

Ley Orgánica de Municipalidades N°23853; Concordado con la nueva Ley N° 27972)

Las municipalidades son competentes para:

- a. Establecer su estructura organizacional interna.
- b. Aprobar su presupuesto.
- c. Administrar sus bienes y rentas.
- d. Crear, exonerar, modificar o suprimir sus contribuciones, arbitrios y demás derechos.
- e. Regular el transporte colectivo, la circulación y el tránsito.
- f. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales.

- g. Planificar el desarrollo de sus circunscripciones y ejecutar los planes respectivos.
- h. Promover y organizar la participación de los vecinos para el desarrollo comunal.
- i. Regular la zonificación y el urbanismo.
- j. Cooperar con la educación inicial y primaria, vigilar el cumplimiento de las normas de su funcionamiento.
- k. Fomentar la cultura, la recreación y el deporte.
- l. Fomentar el turismo y la conservación de los monumentos arqueológicos e históricos.
- m. Otras competencias de acuerdo a otras normas legales específicas.

2.2.4.4. PARTICIPACION CIUDADANA

La historia de la participación ciudadana en el Perú se divide en tres períodos, de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana Ley N° 26300 (1994), donde nos indica:

La primera etapa se dio en la década del ochenta: La participación ciudadana ha surgido históricamente desde “abajo”, y en particular desde la población organizada

Con las elecciones democráticas de las autoridades locales a partir de 1983, algunos alcaldes, vieron que una forma de fortalecer la institución municipal, era involucrando a las organizaciones sociales en los asuntos públicos y en las actividades autogestionarias. Con esa visión es que se

desarrollaron las primeras experiencias urbanas en el Agustino, Villa El Salvador e Ilo.

En las zonas rurales, la historia de los gobiernos municipales es otra y está relacionada no sólo con las transformaciones del poder al interior de las sociedades rurales, sino también con el conflicto armado interno que tuvo mayor incidencia en dichas zonas. En ese contexto, la participación ciudadana se ubicaría principalmente en la siguiente década.

La segunda etapa se ubica en la década del noventa

Durante la década del 90, significó la reinserción del país en el sistema financiero internacional y el establecimiento de relaciones de cooperación con organismos multilaterales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Eso implicó, entre otras cosas, asumir la implementación de una agenda internacional donde la participación ciudadana fluía como una pieza importante para la gobernabilidad de países como el Perú.

La introducción en la Constitución Política de 1993 y en la Ley de Participación Ciudadana - Ley N° 26300 promulgada en 1994, de mecanismos de democracia directa como la revocatoria, el referéndum, la rendición de cuentas y la remoción de autoridades, constituyó un cambio importante en ese sentido.

El ejercicio de dichos mecanismos, se vio reflejado en el incremento considerable de ordenanzas que promovían la participación ciudadana en los diversos distritos y provincias del Perú.

La **tercera etapa** corresponde al periodo de la transición democrática, desde fines del año 2000 en adelante.

Esta etapa se inicia con el presidente Valentín Paniagua, ya que su política de diálogo con la sociedad civil, tuvo como resultado que el nuevo gobierno recogiera las experiencias de concertación y participación de los gobiernos locales y de esa manera hizo de la participación ciudadana una política de Estado.

Por otro lado, a través de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, se crearon los Consejos de Coordinación Regional y Local, como espacios de concertación oficiales en materia de planificación del desarrollo y presupuestaria.

A partir del año 2002, el Perú tiene una legislación que considera a la participación ciudadana como política pública, en el contexto del proceso de descentralización:

- Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Orgánica de Municipalidades.

El marco legal de la participación ciudadana en el Perú, se fortalece con las leyes que garantizan la transparencia y el libre acceso a la información de los asuntos públicos.

Los conceptos de vigilancia y control social elevan doblemente la participación ciudadana, porque motivan cambios y nuevas capacidades tanto en las autoridades y servidores públicos como en los diversos sectores de la población:

a) El enriquecimiento es evidente para las autoridades y funcionarios (as) de los organismos del Estado.- Ya que están llamados a ser honestos y eficaces, pero además a demostrarlo en la misma gestión y administración pública cotidiana.

De los gobernantes se exige: transparencia en los actos públicos, información oportuna y actualizada; además una cultura de respeto a la opinión de los ciudadanos.

b) Al mismo tiempo, se esclarece el papel activo de la población frente al manejo de los asuntos públicos que pertenece a todos.- Aprender a organizarse, hacer llegar sus opiniones frente a los balances y solicitar rendición de cuentas, así como realizar el seguimiento a la gestión pública de sus autoridades, ese es el reto.

La idea del control social – algunos lo llaman auditoría social- es especialmente relevante en la democracia, por el concepto que el poder deviene del conjunto social que lo delega mediante el voto.

En ese sentido, una forma válida de expresarse en una sociedad democrática, que la vitaliza, es que los ciudadanos hagan llegar a sus autoridades sus opiniones y, también, su evaluación sobre su

desempeño periódicamente, sin necesidad que se lleve a cabo en el marco de un proceso electoral.

La vigilancia ciudadana es una forma de participación de la población en los asuntos públicos.

Se dirige a observar si es que hay correspondencia entre los acuerdos, promesas y obligaciones que las autoridades se han comprometido a aplicar, y las actividades efectivamente realizadas.

De esta manera, se funda una nueva relación entre los ciudadanos y el Estado, donde los ciudadanos se mantienen alertas frente a los compromisos asumidos por sus autoridades y éstas rinden cuentas de su gestión de manera democrática y transparente.

Todos los ciudadanos pueden vigilar – o ejercer el control social- a cualquier autoridad o institución comprometida frente a la sociedad. No es necesario tener conocimientos especiales o representar a un colectivo, pues cada ciudadano tiene el derecho de exigir que los acuerdos se cumplan.

Sin embargo, para que la vigilancia sea más efectiva, es recomendable ejercerla de manera organizada. De esta forma, se tendrá más fuerza para exigir que los compromisos asumidos sean respetados.

Una modalidad de control extremo, viene a ser la revocatoria o la devolución del mandato concedido.-

Dentro de la Ley N° 27806, el mecanismo que produjo el interés de la ciudadanía se mantiene vigente (revocatoria de autoridades), limitado a las autoridades municipales, en sus inicios y ahora ampliado a los gobiernos regionales.

El año 1997 se llevaron a cabo 60 consultas populares de revocatoria en igual número de municipios, aumentando los pedidos para tal fin entre ese año y el 2001 en 187.

Los procesos de revocatoria se dieron, por lo general, en distritos rurales de escasa población y con fuerte predominio de pobreza y extrema pobreza. Algunos analistas interpretan este dato como expresión del interés ciudadano por una participación efectiva.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1.- TIPO DE INVESTIGACION

La investigación se desarrollará bajo los siguientes tipos:

3.1.1. Descriptivo: Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, p.183) los estudios tipo descriptivo buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

3.1.2. Diseño

El proyecto de investigación se orienta en el diseño:

No experimental: Porque la investigación que se realiza es sin manipular deliberante las variables. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.190).

Transeccional o transversal: Los diseños transeccionales o transversales recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.191).

3.2. METODOS DE INVESTIGACION

Desarrollar un trabajo de investigación requiere la aplicación de un conjunto de métodos, los que nos van a permitir encontrar los resultados que se busca las cuales son: Método estadístico, método deductivo a inductivo.

3.2.1. TECNICAS DE INVESTIGACION

3.2.1.1. Técnica documental o bibliográfica

Nos permite revisar la documentación de carácter teórico, elementos de sustento en la ejecución de tesis.

3.2.1.2. Técnica de la encuesta.

Se aplica las encuestas a los funcionarios municipales, pobladores y operadores turísticos de la provincia de puno.

3.2.2. UNIDADES DE ANALISIS

CUADRO 1

DISTRIBUCION DE MUESTRA

Categorías	Población	Muestra
Funcionarios municipales	2000	90
Operadores turísticos	300	85
Pobladores Prov. Puno 2015	246,300	160
TOTAL	248,300	335

Fuente: Elaboración propia

3.2.3. TAMAÑO DE LA MUESTRA

3.2.3.1. Tipo de Muestra: estratificada

3.2.3.2. Población:

Población Infinita

3.2.3.2. Muestra: El tamaño de la muestra poblacional estará determinada por la siguiente formula:

En donde:

$$n = \frac{z^2 \times p \times q}{e^2}$$

Reemplazando valores:

$n = 335$ (número de encuestas a aplicar)

$e = 0,05\%$ (grado de error)

$Z = 1,96$ (magnitud de la tabla de distribución normal para el 95% de confiabilidad).

$N = 248,300$ (población prov. Puno Fuente: INEI)

$p = 0,5$ (variabilidad positiva, se asume la máxima variabilidad)

$q = 0,5$ (variabilidad negativa)

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5) (0,5)}{(0,05)}$$

$$n = 334.7787446681$$

Total de encuestas a ejecutar: 335

3.2.4. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Para el procesamiento y análisis de datos, se utilizará los programas estadísticos del EXCEL y SPSS. Para ello, se definen las variables de escala ordinal y de intervalo.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA

4.1.1.- Las Leyes del estado relacionadas a la gestión pública local del turismo

Las leyes del estado como instrumentos de gestión nos sirven como base legal para la intervención de toda índole, en el caso de la actividad del turismo es más que necesario conocer este marco jurídico, ya que nos permitiría la adecuada intervención en un determinado recurso, uso de nuestros derechos como ciudadanos y también la importancia de velar por nuestro patrimonio.

La ley Orgánica de Municipalidades

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (art. II)

La actividad del turismo en la Provincia y región de puno se encuentra regulada por la ley General del turismo ley N° 29408.

La ley general del patrimonio cultural de la nación y municipalidades (ley N° 28296) hace referencia a la defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la nación.

La Ley marco de modernización de la gestión del estado, permite de manera dinámica y rápida utilizar algunos instrumentos de la gestión pública, el aprovechamiento de las TIC's, en la actualidad existen municipios electrónicos, la descentralización que se viene implementando, los incentivos por cumplimiento de metas en favor del medio ambiente y las buenas prácticas de la ciudadanía, en conclusión existen los medios pero hace falta capacitar al personal para el mejor aprovechamiento de estas.

CUADRO 2

LEYES DEL ESTADO EN MATERIA DE TURISMO QUE CONOCEN LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

		Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972	Ley General del Turismo y gobierno local	Ley N° 28296 Ley general del patrimonio cultural de la nación	Ley N°27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado	Ley N° 28495 Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes	Total	
MUNICIPALIDADES	Amantani	Recuento	2	2	0	1	0	5
		% del total	2,2%	2,2%	0,0%	1,1%	0,0%	5,6%
DISTRITALES	Puno	Recuento	3	17	12	9	5	46
		% del total	3,3%	18,9%	13,3%	10,0%	5,6%	51,1%
	Capachica	Recuento	2	2	17	8	1	30
		% del total	2,2%	2,2%	18,9%	8,9%	1,1%	33,3%
	Chucuito	Recuento	1	2	5	1	0	9
		% del total	1,1%	2,2%	5,6%	1,1%	0,0%	10,0%
Total		Recuento	8	23	34	19	6	90
		% del total	8,9%	25,6%	37,8%	21,1%	6,7%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia (2016).

En el cuadro N° 02, El 37.8% de los encuestados afirma conocer la Ley General del patrimonio cultural de la nación, el 25,6 % afirma conocer la Ley general del turismo y la intervención del municipio local, mientras el 21,1% asevera conocer la Ley marco ce modernización de la gestión del estado, por otro lado el 8,9% dice conocer la Ley Orgánica de Municipalidades y finalmente el 6,7% afirma conocer la ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes del estado.

4.1.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DEL TURISMO

El buen uso de estas fuentes de financiamiento para la gestión pública del turismo, determina la capacidad de gestión de un gobierno local, regional y nacional, más allá del techo presupuestal que pudieran tener las unidades orgánicas de los municipios, el hecho de gestionar proyectos, programas, actividades en favor del turismo, habla mucho de la capacidad, eficiencia, gestión de nuestro funcionarios.

El Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) es un fondo establecido en el artículo 196° de la Constitución Política del Perú, que asigna recursos a las municipalidades provinciales y distritales para promover la inversión, priorizando las zonas rurales y urbano-marginales.

El Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL) es un fondo al cual se accede mediante un concurso de evaluación de proyectos propuestos por gobiernos locales o regionales, según criterios técnicos previamente establecidos.

PROINVERSION, La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

PROINVERSIÓN promueve la incorporación de inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en activos,

proyectos y empresas del Estado y demás actividades estatales, en base a iniciativas públicas y privadas de competencia nacional, así como en apoyo a los entes públicos responsables a su solicitud, a quienes brinda soporte de asistencia técnica especializada.

Fondo empleo es un programa que auspicia la ejecución proyectos de inversión pública a nivel nacional a través de las convocatorias concursables que se realizan durante el año.

CUADRO 3

FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE CONOCEN LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

		FINANCIAMIENTO				Total	
		Plan Copesco	Foncomun, Foniprel	Fondo empleo	Proinversion		
MUNICIPALIDAD	Amantani	Recuento	1	1	0	3	5
		% del total	1,1%	1,1%	0,0%	3,3%	5,6%
DISTRIALES	Puno	Recuento	4	16	21	5	46
		% del total	4,4%	17,8%	23,3%	5,6%	51,1%
	Capachica	Recuento	4	11	5	10	30
		% del total	4,4%	12,2%	5,6%	11,1%	33,3%
	Chucuito	Recuento	1	3	4	1	9
		% del total	1,1%	3,3%	4,4%	1,1%	10,0%
	Total	Recuento	10	31	30	19	90
		% del total	11,1%	34,4%	33,3%	21,1%	100,0%

Fuente: Elaboración propia (2016).

El 34,4% de los funcionarios municipales de la Provincia de Puno conoce del FONCOMUN Y FONIPREL, Fondos que perciben del estado y que en el caso del FONIPREL es un fondo concursable de evaluación de proyectos. Mientras un 33,3% de los encuestados aseveran conocer el fondo concursable Fondo Empleo, un 21,1% asevera conocer Pro inversión, mientras un 11,1% conoce el Plan COPESCO.

4.1.3.- PLAN ESTRATEGICO TURISTICO LOCAL

El plan estratégico, es un método que busca establecer medios, metas y objetivos en un horizonte a largo plazo con una actitud pro activa, explorando las oportunidades externas y las fortalezas y debilidades internas, tratando al mismo tiempo de proyectarse hacia el futuro para optimizar los resultados. Determina igualmente los resultados a obtener según nuestras metas. Es el modo sistemático de gestionar el cambio y de crear el mejor futuro posible para una determinada organización, entidad, empresa, país, comarca, región o municipio.

La Municipalidad Distrital de Capachica y Municipalidad Provincial de Puno cuentan con una unidad orgánica propia, para impulsar el turismo mientras que para la municipalidad de Chucuito, y Amantani, están supeditadas a las órdenes de otras unidades organicas como son la unidad orgánica de desarrollo económico (Amantani) y la unidad orgánica de desarrolllo económico artesanía y turismo.

CUADRO 4

POSEE EL AREA DE TURISMO UN PLAN ESTRATEGICO TURISTICO LOCAL

		PLAN.ESTRATEGICO.TURISTICO					Total	
		Sin implementación	Implementación en el desarrollo	Implementación parcial	Implementación completa	Formalizado y mejorado		
MUNICIPALIDADES DISTRIALES	Amantani	Recuento	0	1	2	2	0	5
		% del total	0,0%	1,1%	2,2%	2,2%	0,0%	5,6%
	Puno	Recuento	9	14	11	6	6	46
		% del total	10,0%	15,6%	12,2%	6,7%	6,7%	51,1%
	Capachica	Recuento	6	10	5	3	6	30
		% del total	6,7%	11,1%	5,6%	3,3%	6,7%	33,3%
	Chucuito	Recuento	2	0	1	2	4	9
		% del total	2,2%	0,0%	1,1%	2,2%	4,4%	10,0%
Total	Recuento	17	25	19	13	16	90	
	% del total	18,9%	27,8%	21,1%	14,4%	17,8%	100,0%	

Fuente: Elaboración Propia (2016).

Referente al plan estratégico turístico local, el 27,8% de ellos aseveran estar elaborando el plan estratégico para el sector turismo, el 21,1% implementaron parcialmente el Plan Estratégico de Turismo, el 18,9% no cuenta con un plan estratégico, el 17,8% asevera tener implementado y mejorado el plan estratégico (Puno) cabe resaltar que en este municipio el plan se encuentra desactualizado ya que elaboró la anterior gestión edil, el 14,4% asevera tener un Plan mejorado (Capachica) cabe resaltar que no tuvimos la oportunidad de poder observar el plan de este distrito.

En consecuencia ningún municipio tiene el Plan Estratégico de Turismo actualizado, ya que como instrumento es necesario actualizado cada cierto tiempo.

Por otro lado muchos de los funcionarios municipales desconocen del PENTUR y el PERTUR, que son instrumentos básicos para la gestión municipal, que ayudaran a una mejor planificación de los destinos turísticos a mediano y largo plazo.

4.1.4. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

El plan operativo anual, es un instrumento de gestión, donde contempla gastos corrientes, actividades, programas y elaboración de proyectos que se ejecutaran durante el año, donde se priorizan las mismas, con un techo presupuestal propio, que emanan de las arcas del municipio, es también un instrumento de medición anual de los gobiernos locales y regionales

CUADRO 5**POSEE EL AREA DE TURISMO PLAN OPERATIVO ANUAL**

			POSEEN.PLAN.OPERATIVO .ANUAL		Total
			SI	NO	
MUNICIPALIDAD	Amantani	Recuento	3	2	5
		% del total	3,3%	2,2%	5,6%
DISTRICTALES	Puno	Recuento	14	32	46
		% del total	16%	36%	51%
	Capachica	Recuento	11	19	30
		% del total	12,2%	21,1%	33,3%
	Chucuito	Recuento	3	6	9
		% del total	3,3%	6,7%	10,0%
	Total	Recuento	31	59	90
		% del total	34,4%	65,6%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia (2016)

El 65,6% de los funcionarios municipales de la provincia de Puno, a la fecha, no poseen un POA (febrero 2016) a excepción de la municipalidad provincial de Puno mientras un 34,4% aún no cuenta con el Plan Operativo Anual.

4.1.5. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Los proyectos de inversión pública de turismo, constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos con el fin de instalar, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de brindar servicios turísticos públicos; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto.

CUADRO 6

GESTIONAN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN TURISMO

			PIP DE TURISMO		Total
			SI	NO	
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	Amantani	Recuento	3	2	5
		% del total	3,3%	2,2%	5,6%
	Puno	Recuento	13	33	46
		% del total	14,4%	36,7%	51,1%
	Capachica	Recuento	12	18	30
		% del total	13,3%	20,0%	33,3%
	Chucuito	Recuento	5	4	9
		% del total	5,6%	4,4%	10,0%
	Total	Recuento	33	57	90
		% del total	36,7%	63,3%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia (2016)

Las municipalidades dentro de la jurisdicción de la provincia de Puno, el 63,3% no ha formulado, ni gestionado PIP en turismo, una de las causas es, la carencia de especialistas en el tema, el otro factor poca voluntad política.

4.1.6. POSEEN ORDENANZAS MUNICIPALES EN BENEFICIO DEL TURISMO.

a) ORDENANZAS MUNICIPALES (art. 40 LOM)

Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. Para efectos de la estabilización de tributos municipales, las municipalidades pueden suscribir convenios de estabilidad tributaria municipal; dentro del plazo que establece la ley. Los conflictos derivados de la ejecución de dichos convenios de estabilidad serán resueltos mediante arbitraje.

Las ordenanzas municipales son normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad, distrito, provincia, dentro del ámbito de competencia del municipio.

b) PROPUESTA PARA MUNICIPIOS TURISTICOS**¿Para qué sirve el Manual de Ordenanzas Turísticas Sustentables?**

El Manual entrega lineamientos y recomendaciones para que los municipios orienten sus esfuerzos hacia la sustentabilidad mediante la incorporación de criterios definidos por el Consejo Global de Turismo Sustentable, en la elaboración de sus ordenanzas turísticas. Lo que busca este Manual, como se ha mencionado anteriormente, es guiar a los municipios a incorporar criterios de sustentabilidad en el desarrollo e implementación de Ordenanzas Municipales, con el objetivo de mejorar la imagen y competitividad del destino, utilizar eficientemente los recursos municipales, proteger y conservar el medio ambiente, a la vez que potenciar el destino como un foco de atracción turística sensibilizando tanto al visitante como al residente respecto de su entorno, optimizando las condiciones económicas, sociales y ambientales de la comunidad donde operan los distintos actores del turismo.(SERNATUR CHILE, 2013)

La carencia de Políticas Turísticas en los municipios de la provincia de Puno están generando fugas económicas al contar con valiosos recursos turísticos locales pero que por falta de gestores turísticos estamos relegados.

CUADRO 7

POSEEN ORDENANZAS MUNICIPALES EN BENEFICIO DEL TURISMO

	POSEEN.ORDENANZAS.MUNICIPALES					Total
	Falta de conocimiento en la materia	No existe colaboración de las demás unidades orgánicas	No requiere el sector privado	No hay interés de las autoridades locales		
MUNICIPALIDAD Amantani	Recuento	0	4	1	0	5
	% del total	0,0%	4,4%	1,1%	0,0%	5,6%
DISTRITALES Puno	Recuento	11	10	19	6	46
	% del total	12,2%	11,1%	21,1%	6,7%	51,1%
Capachica	Recuento	5	9	10	6	30
	% del total	5,6%	10,0%	11,1%	6,7%	33,3%
Chucuito	Recuento	1	3	2	3	9
	% del total	1,1%	3,3%	2,2%	3,3%	10,0%
Total	Recuento	17	26	32	15	90
	% del total	18,9%	28,9%	35,6%	16,7%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia (2016)

Desde la perspectiva de los funcionarios municipales, nos indican que el 35,6% del sector privado no requiere de ordenanzas municipales en favor del turismo, mientras el 28,9% afirma que no existe colaboración por parte de las demás unidades orgánicas, el 18,9% asevera no tener conocimiento sobre las ordenanzas municipales, finalmente el 16,7% considera que no hay interés por parte de las autoridades locales para la elaboración de las ordenanzas municipales en favor del turismo.

La carencia de políticas turísticas es una limitante en todos los municipios de la provincia de Puno para el caso de las ordenanzas municipales se sugiere imitar las políticas turísticas del vecino país de Chile o España, quienes han impulsado desde sus municipios parámetros para el uso sostenible de sus recursos a través de las ordenanzas municipales.

4.1.7. CAPACITACIONES SOBRE EL SOSTENIMIENTO DEL TURISMO

El turismo sostenible genera oportunidades no solo para el presente sino también para las futuras generaciones, en el aspecto social, económico y ambiental, de manera equitativa, para lo cual los gobiernos locales como regionales, deben tener en cuenta una planificación turística a mediano y largo plazo, capaz de involucrar a todos los actores de la actividad turística (operadores turísticos, comunidades anfitrionas, y el estado) por otro lado fortalecer las capacidades de nuestros emprendedores, atraer mayor inversión privada, aplicar políticas turísticas locales que ayuden al desarrollo sostenible, de nuestros destinos turísticos.

CUADRO 8

REALIZAN CAPACITACIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DEL TURISMO

		REALIZAN.CAPACITACIONES					Total	
		Sin implementación	Implementación en el desarrollo	Implementación parcial	Implementación completa	Formalizado y mejorado		
MUNICIPALIDAD	Amantani	Recuento	0	3	2	0	0	5
		% del total	0,0%	3,3%	2,2%	0,0%	0,0%	5,6%
DISTRIALES	Puno	Recuento	5	16	9	9	7	46
		% del total	5,6%	17,8%	10,0%	10,0%	7,8%	51,1%
	Capachica	Recuento	9	5	8	6	2	30
		% del total	10,0%	5,6%	8,9%	6,7%	2,2%	33,3%
	Chucuito	Recuento	0	4	3	1	1	9
		% del total	0,0%	4,4%	3,3%	1,1%	1,1%	10,0%
	Total	Recuento	14	28	22	16	10	90
		% del total	15,6%	31,1%	24,4%	17,8%	11,1%	100,0%

Fuente: Elaboración propia (2016)

El 31,1% de los municipios viene capacitando en temas referentes al turismo sostenible, el 24,4% de los encuestados tiene experiencias anteriores en capacitaciones, el 17,8% tiene experiencias exitosas en capacitaciones para el sostenimiento del turismo, mientras un 15,6% no capacita en temas de sostenimiento del turismo y finalmente el 11,1% ha capacitado exitosamente en temas referentes al sostenimiento del turismo

4.1.8. ACTIVIDADES PARA EL CUIDADO Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO TURSTICO A NIVEL LOCAL

De acuerdo a la ley general del patrimonio cultural de la nación ley 28296 y su reglamento, artículo 29° inciso b, y de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades corresponde a las municipalidades: elaborar planes y programas orientados a la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación de su localidad en coordinación con los organismos al que se refiere el artículo 19° de la presente ley.

CUADRO 9

REALIZAN ACTIVIDADES DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO TURISTICO A NIVEL LOCAL

		PRESERVACION DEL PATRIMONIO TURISTICO					Total	
		Sin implementación	Implementación en el desarrollo	Implementación parcial	Implementación completa	Formalizado y mejorado		
MUNICIPALIDAD	Amantani	Recuento	0	2	1	2	0	5
		% del total	0,0%	2,2%	1,1%	2,2%	0,0%	5,6%
DISTRIALES	Puno	Recuento	5	14	9	9	9	46
		% del total	5,6%	15,6%	10,0%	10,0%	10,0%	51,1%
	Capachica	Recuento	10	3	11	1	5	30
		% del total	11,1%	3,3%	12,2%	1,1%	5,6%	33,3%
	Chucuito	Recuento	0	2	3	3	1	9
		% del total	0,0%	2,2%	3,3%	3,3%	1,1%	10,0%
	Total	Recuento	15	21	24	15	15	90
		% del total	16,7%	23,3%	26,7%	16,7%	16,7%	100,0%

Fuente: Elaboración propia (2016)

El 26.7% de los funcionarios encuestados vienen implementando parcialmente actividades de preservación del patrimonio turístico a nivel local, Mientras un 23,3% recién vienen implementando actividades en favor del patrimonio, el 16,7% por un lado no ha implementado actividades para la preservación del patrimonio, por otro lado el 16,7%

de los encuestados aseveran que se han implementado actividades para la preservación del patrimonio turístico a nivel local y finalmente el 16,7% afirma realizar y mejorar constantemente actividades en favor de la preservación del patrimonio turístico a nivel local.

Cabe resaltar que la mayoría de municipios afirma realizar actividades en favor del patrimonio turístico (natural y cultural) pero la realidad nos indica lo contrario, es el caso del Municipio de Puno que en el año 2015 por aniversario de la ciudad de Puno contrato a un tercero para armar el estrado oficial para la sereneta, donde un camión de carga quebró parte de los graderíos de las afueras de la catedral es uno de los tantos errores, que muchas veces el mismo municipio comete errores en contra del patrimonio cultural.

4.1.9. EFICIENTE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE UNIDADES ORGÁNICAS DENTRO DEL MUNICIPIO.

La burocracia de la administración pública es un factor limitante para la buena atención del ciudadano como también para sus compañeros de trabajo, para el buen clima laboral.

El uso de TIC's y el gobierno electrónico vienen jugando un papel importante en municipios de elite a nivel nacional, como es el caso de Miraflores, Surco etc. Lo que ayudaría a simplificar los procedimientos administrativos.

La cultura organizacional y el trabajo en equipo también determinan la eficiente coordinación interna de los municipios.

CUADRO 10

EXISTE EFICIENTE COORDINACION Y COOPERACION ENTRE UNIDADES ORGANICAS DENTRO DE SU MUNICIPIO

		EFICIENTE COORDINACION.Y.COOPERACION					Total	
		Sin implementación	Implementación en el desarrollo	Implementación parcial	Implementación completa	Formalizado y mejorado		
MUNICIPALIDAD	Amantani	Recuento	1	1	0	1	2	5
		% del total	1,1%	1,1%	0,0%	1,1%	2,2%	5,6%
DISTRITALES	Puno	Recuento	10	7	15	5	9	46
		% del total	11,1%	7,8%	16,7%	5,6%	10,0%	51,1%
	Capachica	Recuento	5	5	9	7	4	30
		% del total	5,6%	5,6%	10,0%	7,8%	4,4%	33,3%
	Chucuito	Recuento	1	3	2	2	1	9
		% del total	1,1%	3,3%	2,2%	2,2%	1,1%	10,0%
	Total	Recuento	17	16	26	15	16	90
		% del total	18,9%	17,8%	28,9%	16,7%	17,8%	100,0%

Fuente: Elaboración propia (2016)

El 28,9% ha implementado de manera parcial, mecanismos, estrategias de coordinación y cooperación, el 18,9% no ha implementado ningún mecanismo de coordinación entre unidades orgánicas, mientras 17,8%

viene implementando mecanismos de coordinación y cooperación entre unidades orgánicas, el 17,8% de los encuestados afirma que de manera exitosa se ha implementado y se viene mejorando mecanismo de coordinación y cooperación entre unidades orgánicas dentro de su municipio y finalmente el 16,7% de los encuestados afirma que se ha implementado satisfactoriamente mecanismos de coordinación y cooperación.

4.1.10. OBJETIVOS Y METAS DE ACUERDO A LA VISION Y MISION PROVINCIAL

a) VISION

Navarro, L. (2001). En su texto Nos dice que; “la visión es un conjunto de ideas generales, algunas de ellas abstractas, que proveen el marco de referencia de lo que una empresa quiere y espera ver en el futuro”.

El construir una visión concertada de desarrollo, implica identificar y comprometerse en objetivos y políticas de desarrollo que orienten la construcción los escenario de futuro; políticas que deben tener estrecha concordancia con las políticas nacionales establecidas en el Acuerdo Nacional.

La construcción de la Visión debe combinar los resultados de los procesos participativos de los talleres, con el análisis del equipo técnico sobre la base de un análisis de escenarios (el escenario deseable, el escenario probable y el escenario posible). Esta Visión debe ser motivadora y movilizadora, a manera de un reto de futuro a lograr, una íntima aspiración individual y colectiva.

Preguntas frecuentes para elaborar la Visión:

- ¿Cuál es la imagen deseada de nuestra organización?
- ¿Cómo seremos en el futuro?
- ¿Qué haremos en el futuro?

- ¿Qué actividades desarrollaremos en el futuro?

PUNO VISIÓN PROVINCIAL AL 2021

La Provincia de Puno con el Lago Sagrado de los Incas, es líder de la integración y capital del Turismo Nacional, promotora de potencialidades humanas y culturales, con un uso sostenible de actividades económicas competitivas para el mercado interno y externo, su ciudadanía es organizada y democrática, con localidades ordenadas, saludables y articuladas por redes viales pavimentadas.

b) MISION

Según Navarro (2001), nos dice. Que la misión indica la manera como una organización pretende lograr y consolidar las razones de su existencia. Como también señala las prioridades y la dirección de las actividades de una organización, identifica los mercados a los que se dirige, los clientes a los que quiere servir y los productos que quiere ofrecer, para el autor este concepto determina la contribución de los diferentes agentes en el logro de los propósitos básicos de la organización.

Preguntas frecuentes para elaborar la Misión:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué buscamos?
- ¿Qué hacemos?

- ¿Dónde lo hacemos?
- ¿Por qué lo hacemos?
- ¿Para quién trabajamos?

MISIÓN - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

La Municipalidad Provincial de Puno representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción (Ley 27972). Planificando, ejecutando e impulsando a través de los organismos competentes el conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo económico local y proporcionar al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales de vivienda, salud, educación, recreación, transportes y comunicaciones.

CUADRO 11

ALCANZA OBJETIVOS Y METAS DE ACUERDO A LA VISION Y MISION DE SU MUNICIPIO

		VISION MUNICIPALIDAD					Total	
		Sin implementación	Implementación en el desarrollo	Implementación parcial	Implementación completa	Formalizado y mejorado		
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	Amantani	Recuento	2	2	1	0	0	5
		% del total	2.2%	2.2%	1.1%	0.0%	0.0%	5.6%
	Puno	Recuento	4	17	7	10	8	46
		% del total	4.4%	18.9%	7.8%	11.1%	8.9%	51.1%
	Capachica	Recuento	6	11	5	5	3	30
		% del total	6.7%	12.2%	5.6%	5.6%	3.3%	33.3%
	Chucuito	Recuento	2	3	3	1	0	9
		% del total	2.2%	3.3%	3.3%	1.1%	0.0%	10.0%
	Total	Recuento	14	33	16	16	11	90
		% del total	15.6%	36.7%	17.8%	17.8%	12.2%	100.0%

Fuente: Elaboración propia (2016)

EL 36,7% de los encuestados consideran que viene dando los primeros pasos para alcanzar objetivos y metas de acuerdo a su visión y misión de

su municipio, el 17,8% de los encuestados ya ha implementado regularmente mecanismos para alcanzar metas y objetivos de acuerdo a la misión y visión de su municipio, con el 17,8% de los encuestados afirma que en su totalidad alcanzaron metas y objetivos de acuerdo a la visión y misión de su respectivo municipio y finalmente el 12,2% de los encuestados afirma que se ha alcanzado metas y objetivos y que viene mejorando su trabajo para el cumplimiento de la misión y visión.

La misión que tienen los municipios en la Provincia de Puno, se cumple, pero el caso de la visión y estando próximos al bicentenario de nuestra patria, difícilmente llegarán a plasmar estas, es el caso del municipio de Puno para con el sector turismo donde nos indica:

La Provincia de Puno con el Lago Sagrado de los Incas, es líder de la integración y capital del Turismo Nacional, promotora de potencialidades humanas y culturales.

En el análisis a pesar de que la visión no está bien planteada, esta visión provincial, Puno como capital del turismo nacional, está muy lejos, a pesar de tener todo el potencial para alcanzar pero que lamentablemente las malas decisiones políticas no ayudarán a concretizar esta visión.

4.1.11. PRESUPUESTO PARA LA OFICINA/SUBGERENCIA DE TURISMO PROVINCIA DE PUNO.

La asignación de presupuestos para las distintas unidades orgánicas dentro de los municipios son determinados por la capacidad de producción y gestión para con sus objetivos y metas, en el caso del área de turismo, de las distintas municipalidades solo dos municipios cuentan con una unidad orgánica propia que ayuda a cumplir tareas relacionadas a la actividad del turismo y estos son: Municipalidad Provincial de Puno que cuenta con la subgerencia de Turismo Y Comercio exterior, y la municipalidad Distrital de Capachica que dispone de la división de Turismo y cultura; el resto de municipalidades están adheridos a otras unidades orgánicas complementarias como el área de desarrollo económico para el caso de Chucuito, y Amantani.

CUADRO 12

CUAL ES EL PRESUPUESTO QUE POSEE ANUALMENTE EL AREA DE TURISMO EN SU MUNICIPIO

		PRESUPUESTOS.OFICINASUBGERENCIA.TURISMO					Total	
		s/. 10 000 a s/. 20 000	s/. 21 000 a s/. 30 000	s/. 31 000 a 40 000	s/ s/. 41 000 a s/. 50 000	s/. 50 000 a mas		
MUNICIPALIDA DES	Amantani	Recuento	5	0	0	0	0	5
		% del total	5,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	5,6%
DISTRITALES	Puno	Recuento	0	0	0	0	46	46
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	51,1%	51,1%
	Capachica	Recuento	0	30	0	0	0	30
		% del total	0,0%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%
	Chucuito	Recuento	9	0	0	0	0	9
		% del total	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	10,0%
	Total	Recuento	14	30	0	0	46	90
		% del total	15,6%	33,3%	0,0%	0,0%	51,1%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia (2016)

EL 51,1% de los encuestados (Municipio de Puno) percibe más de S/. 50.000.00, el techo presupuestal de este municipio es de S/. 100.000.00,

mientras 33,3% percibe entre S/. 21.000.00 a S/. 30.000.00 es el caso del Municipio de Capachica mientras el 15,6% percibe entre S/. 10.000.00 a S/. 20.000.00 y el resto de montos no lo perciben.

4.2. PERCEPCION DE LA POBLACIÓN SOBRE EL NIVEL DE DESARROLLO DEL TURISTICO

4.2.1. CONOCIMIENTO SOBRE PARTICIPACION CIUDADANA

La participación ciudadana como derecho está legitimado legalmente, por lo que todo ciudadano tiene derecho a su uso como ciudadanos peruanos algunos de ellos son: el derecho de elegir y ser elegidos como autoridades dentro de nuestro territorio, manejar información y opinar sobre asuntos públicos, derecho al presupuesto participativo, vigilar y controlar la buena marcha de la gestión pública, colaborar y tomar decisiones en la gestión del desarrollo del distrito, provincia y región, plantear iniciativas de desarrollo, estos derecho nos amparan a ser partícipes y protagonistas en desarrollo local de nuestro pueblos

CUADRO 13

EN QUE ACTIVIDADES DE DERECHO CIUDADANO LE GUSTARIA PARTICIPAR

	PARTICIPACION.CIUDADANA						Total
	Manejar información y opinar sobre los asuntos públicos	Presupuesto participativo	Vigilar y controlar la buena marcha de la gestión pública	Colaborar y tomar decisiones en la gestión del desarrollo del distrito, provincia y región	Iniciativas para el desarrollo turístico local		
DISTRITOS Amantani	Recuento	0	2	2	5	0	9
	% del total	0,0%	1,3%	1,3%	3,1%	0,0%	5,6%
Puno	Recuento	8	25	20	21	8	82
	% del total	5,0%	15,6%	12,5%	13,1%	5,0%	51,3%
Capachica	Recuento	7	8	22	6	11	54
	% del total	4,4%	5,0%	13,8%	3,8%	6,9%	33,8%
Chucuito	Recuento	2	3	3	4	3	15
	% del total	1,3%	1,9%	1,9%	2,5%	1,9%	9,4%
Total	Recuento	17	38	47	36	22	160
	% del total	10,6%	23,8%	29,4%	22,5%	13,8%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia (2016)

El 29,4% de los ciudadanos le gustaría vigilar la buena marcha de la gestión pública, mientras un 23,8% desea participar en el presupuesto participativo, el 22,5% desea colaborar y tomar decisiones en la gestión del desarrollo del distrito provincia y región, mientras el 13,8% le gustaría proponer iniciativas para el desarrollo turístico local y finalmente el 10,6% de los encuestados le gustaría manejar información y opinar sobre los asuntos públicos.

4.2.2. INSTITUCIÓN PÚBLICA COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO DEL TURISMO.

Los órganos públicos competentes para con el desarrollo de la actividad del turismo de manera directa e indirecta juegan un papel importante en la administración pública de ellos depende hacer realidad proyectos en beneficio de las mayorías, cabe resaltar que las políticas turísticas no están firmemente determinadas por los órganos del estado involucradas en el crecimiento del turismo a nivel local regional y nacional, pues la carencia de especialistas en materia de turismo es factor detonante, desde esa perspectiva los proyectos y actividades para con el turismo no son sostenibles.

CUADRO 14

PARA UD. QUE INSTITUCION PUBLICA ESTA COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO DEL TURISMO

	INSTITUCION.COMPROMETIDA.CON.TURISMO					Total	
	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Municipalidad Provincial de Puno	Dirección Regional de Cultura	Gobierno central			
DISTRITOS	Amantani	Recuento	9	0	0	0	9
		% del total	5,6%	0,0%	0,0%	0,0%	5,6%
	Puno	Recuento	14	30	31	7	82
		% del total	8,8%	18,8%	19,4%	4,4%	51,3%
	Capachica	Recuento	10	19	21	4	54
		% del total	6,3%	11,9%	13,1%	2,5%	33,8%
	Chucuito	Recuento	4	5	5	1	15
		% del total	2,5%	3,1%	3,1%	0,6%	9,4%
Total		Recuento	28	58	62	12	160
		% del total	17,5%	36,3%	38,8%	7,5%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia (2016)

El 38,6% de la población manifiesta que la Dirección Desconcentrada de Cultura Puno, realiza actividades comprometidas para con el desarrollo del turismo de manera indirecta a través de los eventos culturales que nos tiene acostumbrado a realizar, seguido por la municipalidad provincial de Puno con un 36,3% de la población, mientras que un 17,5% considera que la

DIRCETUR está comprometida con el desarrollo del turismo y finalmente un 7,5% manifiesta que el gobierno central está comprometida con el desarrollo del turismo.

4.2.3. PROYECTO O PROGRAMA TURÍSTICO DE MAYOR TRASCENDENCIA QUE SE HAYA GESTIONADO A NIVEL LOCAL

La intervención de los municipios en proyectos y programas turísticos es determinante para la promoción de nuestros recursos turísticos, apertura de la accesibilidad de vías de comunicación, etc. para formular un proyecto turístico es necesario conformar un equipo multidisciplinario.

CUADRO 15

SU MUNICIPIO HA GESTIONADO O EJECUTADO ALGUN PROYECTO O PROGRAMA TURISTICO DE TRASCENDENCIA LOCAL

			SI	NO	Total
DISTRITOS	Amantani	Recuento	5	4	9
		% del total	3,1%	2,5%	5,6%
	Puno	Recuento	37	45	82
		% del total	23,1%	28,1%	51,3%
	Capachica	Recuento	26	28	54
		% del total	16,3%	17,5%	33,8%
	Chucuito	Recuento	4	11	15
		% del total	2,5%	6,9%	9,4%
Total	Recuento		72	88	160
	% del total		45,0%	55,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia (2016)

El 55% de la población percibe que su municipio no ha gestionado algún programa, proyecto turístico de trascendencia en favor del turismo, mientras un 45% de los encuestados afirma haber gestionado algunas actividades para el desarrollo del turismo, cabe resaltar que no se consideran proyectos o programas turísticos de trascendencia.

4.2.4. DESARROLLO TURISTICO SOSTENIBLE

Los actores sociales que determina el desarrollo sostenible del turismo son: la comunidad, el municipio y por último los empresarios turísticos. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT 2010) considera que el turismo sostenible es aquel turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

La OMT (2010) considera que el Desarrollo local sostenible se orienta a las necesidades y aspiraciones de la gente a nivel territorial, a través de su potenciación y de ampliación de sus oportunidades socioeconómicas, como parte de un proceso participativo e intergeneracional, en el cual el crecimiento económico, la equidad social, la sostenibilidad ambiental y la consolidación de la democracia, se articulan y retroalimentan dentro de una política nacional de desarrollo.

CUADRO 16

PARA UD. CREE QUE EL DESARROLLO DEL TURISMO ES SOSTENIBLE

			TENIBLE		Total
			SI	NO	
DISTRITOS	Amantani	Recuento	5	4	9
		% del total	3,1%	2,5%	5,6%
	Puno	Recuento	36	46	82
		% del total	22,5%	28,8%	51,3%
	Capachica	Recuento	26	28	54
		% del total	16,3%	17,5%	33,8%
	Chucuito	Recuento	7	8	15
		% del total	4,4%	5,0%	9,4%
Total		Recuento	74	86	160
		% del total	46,3%	53,8%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia (2016)

El 53,8% de la población manifiesta que el desarrollo turístico, no se da de manera sostenible, mientras el 46,3% de los encuestados manifiesta que el desarrollo del turismo si es sostenible.

4.2.5. REALIDAD ACTUAL - EFICIENCIA EN GESTION MUNICIPAL PARA EL DESARROOLLO DEL TURISMO.

La eficiencia de la gestión municipal se determina de la sgte manera: por el uso óptimo de recursos (humanos, financieros, logísticos, etc) productividad y en el menor tiempo posible, por lo que evaluando solo la gestión municipal de Puno, vemos que en más de un año y medio de la actual gestión no se han alcanzado metas y objetivos concretos para la actividad del turismo, a pesar de que la Puno cuenta con una mayor vocación turística (Boullon) en comparación a los demás Municipios de la Provincia de Puno.

CUADRO 17

PARA UD CREE QUE ES EFICIENTE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO

			EFICIENCIA.EN.GESTION.MUNICIPAL					Total
			Muy bueno	Bueno	Indiferente	Malo	Muy malo	
DISTRITOS	Amantani	Recuento	3	1	3	1	1	9
		% del total	1,9%	0,6%	1,9%	0,6%	0,6%	5,6%
	Puno	Recuento	14	14	21	23	10	82
		% del total	8,8%	8,8%	13,1%	14,4%	6,3%	51,3%
	Capachica	Recuento	10	11	11	16	6	54
		% del total	6,3%	6,9%	6,9%	10,0%	3,8%	33,8%
	Chucuito	Recuento	1	4	6	3	1	15
		% del total	0,6%	2,5%	3,8%	1,9%	0,6%	9,4%
Total	Recuento		28	30	41	43	18	160
	% del total		17,5%	18,8%	25,6%	26,9%	11,3%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia (2016)

El 26,9% de la población percibe que las municipalidades de la provincia de Puno, tienen una deficiente gestión municipal, el 25,6% es indiferente al cuestionario, el 18,8% considera que es buena y aceptable la gestión actual de sus municipio, el 17,5% manifiesta que es muy buena la gestión edil para con el turismo, finalmente el 11,3% considera que es muy malo o deficiente la gestión edil para con la actividad del turismo.

4.3. ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN

4.3.1 A QUIENES SE DEBERIA DE SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR EN CULTURA TURISTICA.

Elementos de la Cultura Turística

- **Preparación:** En nuestra actividad profesional concreta, preparación que nos mantenga vigentes y actualizados que cada día nos califique más para interactuar con los turistas.
- **Servicio:** Cordial, eficaz, desinteresado, buscando únicamente la satisfacción del turista y no solamente la propina.
- **Calidad:** En todo lo que hagamos, que lo hagamos bien, que garantice la satisfacción de cuantos tengan relación con nuestro trabajo. Valor agregado.
- **Profesionalismo:** En cada una de nuestras intervenciones en el trabajo, que sean el reflejo de que por sencillo o humilde que sea lo que hagamos la calidad y servicio que prestemos sean calificados como óptimos por el turista.

CUADRO 18

A QUIENES SE DEBERIA SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR EN TEMAS DE CULTURA TURISTICA

			SENSIBILIZACION.Y.CONCIENTIZACION			Total
			asociaciones y empresas turísticas	población local	municipalida des y gobierno regional	
DISTRITOS	Amantani	Recuento	2	8	3	13
		% del total	1,9%	10,9%	2,5%	15,3%
	Puno	Recuento	10	9	11	30
		% del total	11,8%	10,6%	12,9%	35,3%
	Capachica	Recuento	9	14	3	26
		% del total	10,6%	16,5%	3,5%	30,6%
	Chucuito	Recuento	5	8	0	16
		% del total	5,9%	7,1%	0,0%	18,8%
Total		Recuento	26	40	19	85
		% del total	30,6%	47,1%	22,4%	100,0%

Fuente: Elaboración propia (2016)

El 44,7% sugieren que se deben de sensibilizar y concientizar a la población local, en temas referentes a cultura turística, seguido de un 30,7% a la las asociaciones y empresas turísticas y en menor escala se considera a las municipalidades con un 22,4% del total de entrevistados.

4.3.2. SE DEBERÍA HACER INVERSIÓN PÚBLICA EN PRO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS.

La inversión pública en la actividad del turismo es determinante para con el desarrollo de las comunidades que cuentan con recursos turísticos, es competencia del estado viabilizar vías de comunicación (carretas, senderos, etc.) puentes, muelles turísticos, puertos, malecones, miradores, áreas de esparcimiento, centros culturales (museos, parques temáticos, galerías de arte, etc.) Espacios públicos que traigan beneficio comunitario.

CUADRO 19

SE DEBERIA HACER PIP EN PRO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS

			PIP EN PRO DE SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS		Total
			SI	NO	
DISTRITOS	Amantani	Recuento	8	8	16
		% del total	9,4%	9,4%	18,8%
	Puno	Recuento	14	16	30
		% del total	16,5%	18,8%	35,3%
	Capachica	Recuento	15	11	26
		% del total	17,6%	12,9%	30,6%
	Chucuito	Recuento	7	6	13
		% del total	8,2%	7,1%	15,3%
Total		Recuento	44	41	85
		% del total	51,8%	48,2%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia (2016)

El 51,8% de los encuestados afirman que si se deben invertir en proyectos de inversión pública en turismo. Un gran vacío que se ha podido encontrar es que no hay suficientes especialistas en el mercado

regional en temas referentes al desarrollo del turismo y los PIPs. Mientras un 48,2% no desea que se inviertan en servicios turísticos públicos, muchos de ellos todavía no son conscientes de que la actividad del turismo es una actividad emergente y poco contaminante.

4.3.3. A QUIENES SE DEBERÍA HACER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

Los programas de capacitación y asistencia técnica, juegan un papel importante en nuestra sociedad, ya que nos permite actualizar, dotarse de nuevas herramientas, aplicar de estrategias novedosas, mayor dotación de conocimientos, mayor dinamicidad, trabajo en equipo, etc. Estas capacitaciones deben ser acompañadas con talleres prácticos sobre todo a todos aquellos que brindan servicios personalizados como son los guías turísticos, meseros, recepcionistas de hoteles, etc. Esto en el sector privado. Por otro lado los trabajadores del estado como: funcionarios municipales, regionales, deben tener un mejor manejo de los instrumentos de gestión pública y la capacidad misma de ser proactivos para gestionar proyectos en favor del turismo, dotarse de un staff de profesionales capaces de crear, formular y ejecutar proyectos y programas en favor del turismo

CUADRO N° 20

A QUIENES SE DEBERIA HACER PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

	PROGRAMAS.DE.CAPACITACION			Total	
	Capacitación solo a entidades públicas	Capacitación solo a entidades privadas	Capacitación a entidades públicas y privadas		
DISTritos Amantani	Recuento	6	6	4	16
	% del total	7,1%	7,1%	4,7%	18,8%
Puno	Recuento	6	18	6	30
	% del total	7,1%	21,2%	7,1%	35,3%
Capachica	Recuento	2	17	7	26
	% del total	2,4%	20,0%	8,2%	30,6%
Chucuito	Recuento	4	6	3	13
	% del total	4,7%	7,1%	3,5%	15,3%
Total	Recuento	18	47	20	85
	% del total	21,2%	55,3%	23,5%	100,0%

Fuente: Elaboración propia (2016)

El 55,3% manifiesta que se debería capacitar a entidades privadas, aquellos que brindar servicios turísticos directa e indirectamente, mientras el 23,5% de los encuestados asevera que debería capacitar tanto a entidades públicas como privadas, el 21,2% nos indican que la capacitación y asistencia técnica se debería realizar solo a las entidades publicas

4.3.4. SE DEBERIA CONSIDERAR LAS POLITICAS TURISTICAS MEDIOAMBIENTALES.

La gestión medioambiental aporta un aumento de competitividad pues conlleva una reducción en el consumo de recursos (agua, energía), así como una mejora de la imagen de gestión del municipio ante los ciudadanos y visitantes. Una buena gestión medioambiental debe conseguir compatibilizar dos aspectos esenciales; por un lado un aumento de la competitividad turística de los destinos y, por otro, la conservación y mejora de las características medioambientales de los mismos.

CUADRO 21

SE DEBERIA CONSIDERAR LAS POLITICAS TURISTICAS MEDIOAMBIENTALES

			RISTICOS		Total
			NO	SI	
DISTRITOS	Amantani	Recuento	9	7	16
		% del total	10,6%	8,2%	18,8%
	Puno	Recuento	15	15	30
		% del total	17,6%	17,6%	35,3%
	Capachica	Recuento	12	14	26
		% del total	14,1%	16,5%	30,6%
	Chucuito	Recuento	4	9	13
		% del total	4,7%	10,6%	15,3%
Total	Recuento		40	45	85
	% del total		47,1%	52,9%	100,0%

Fuente: Elaboración propia (2016)

El 52.9% de la población encuestada considerada que si es importante fijar políticas turísticas medioambiental, mientras un 47,1% asevera que las políticas turísticas medioambientales no son importantes para el desarrollo sostenible del turismo.

4.3.5. CUAL ES EL ESTADO ACTUAL DE LA PROMOCION DE INVERSIONES TURISTICAS PRIVADAS EN EL MERCADO LOCAL.

La promoción de inversión turística privadas en el mercado turístico local, está determinada por la seguridad (económica, social, etc) del lugar donde se quiere invertir, durante estos 10 últimos años el sector hotelero es quien más ha invertido en la Provincia de Puno, habiendo generado más de 500 puestos de trabajo de manera directa e indirecta, lo que debería preocupar al estado es que muchas de esas inversiones son pasajeras y otras lograron posicionarse en el mercado turístico local.

CUADRO 22

CUAL ES EL ESTADO ACTUAL DE LA PROMOCION DE INVERSIONES TURISTICAS PRIVADAS

			INVERSIONES.TURISTICAS.PRIVADAS			Total
			Buena	Regular	Mala	
DISTRITOS	Amantani	Recuento	3	10	3	16
		% del total	3,5%	11,8%	3,5%	18,8%
	Puno	Recuento	6	15	9	30
		% del total	7,1%	17,6%	10,6%	35,3%
	Capachica	Recuento	9	11	6	26
		% del total	10,6%	12,9%	7,1%	30,6%
	Chucuito	Recuento	0	10	3	13
		% del total	0,0%	11,8%	3,5%	15,3%
Total		Recuento	18	46	21	85
		% del total	21,2%	54,1%	24,7%	100,0%

Fuente: Elaboración propia (2016)

El 54,1% esta regularmente de acuerdo en que se promuevan las inversiones turísticas privadas, el 24,7% de los encuestados considera que no hay inversiones turísticas privadas y finalmente el 21,2% asevera que en Puno existen óptimas condiciones para invertir en el sector turismo.

4.3.5. SE DEBE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE COOPERACION ENTRE LAS EMPRESAS TURISTICAS Y MUNICIPIOS.

Los programas de cooperación interinstitucional permiten un mejor aprovechamiento de recursos estos están contemplados de acuerdo a ley, pero que a su vez se podrían generar convenios mancomunados entre las empresas turísticas y el municipio, en temas de fortalecimiento de capacidades, pasantías hacia emprendedores nuevos, aprovechamientos de TIC'S, gestión de recursos humanos, ETC, lo importante es que ambas partes se beneficien.

LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO (LEY Nº 29230)

Artículo 1.- Objetivo

El objetivo de la presente Ley es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

CUADRO 23

SE DEBERIA CREAR PROGRAMAS DE COOPERACION ENTRE EMP. TCAS. Y MUNICIPIO

			ACION		Total
			NO	SI	
DISTRITOS	Amantani	Recuento	6	10	16
		% del total	7,1%	11,8%	18,8%
	Puno	Recuento	13	17	30
		% del total	15,3%	20,0%	35,3%
	Capachica	Recuento	16	10	26
		% del total	18,8%	11,8%	30,6%
	Chucuito	Recuento	6	7	13
		% del total	7,1%	8,2%	15,3%
Total	Recuento		41	44	85
	% del total		,48	,52	1,00

Fuente: Elaboración Propia (2016)

El 52% de los encuestados manifiesta que se debería crear programas de cooperación entre municipios y empresas turísticas, mientras un 48% asevera que no es necesario que se formalicen programas de cooperación.

4.4. Prueba de hipótesis

4.4.1. Hipótesis específica. 01

H₀ Los instrumentos de gestión pública de la Municipalidad Provincial de Puno no son utilizados adecuadamente para el desarrollo del turismo sostenible.

H_a Los instrumentos de gestión pública de la Municipalidad Provincial de Puno son utilizados adecuadamente para el desarrollo del turismo sostenible.

4.4.1.1. Prueba de Chi Cuadrado:

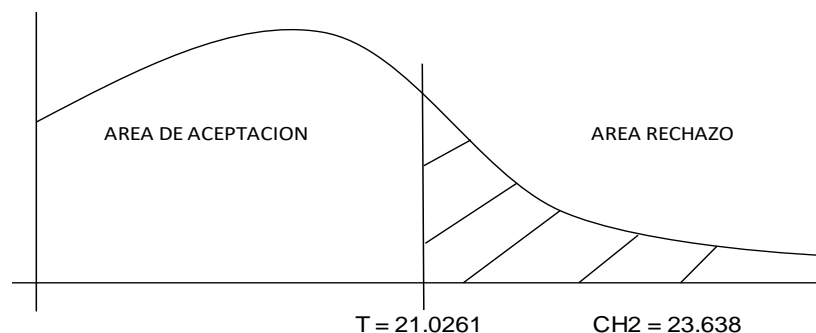
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23.638	12	.023
Razón de verosimilitudes	25.089	12	.014
Asociación lineal por lineal	.844	1	.358
N de casos válidos	90		

Resultado CH2 = 23.638

Nivel de significancia = 0.05

Grados de libertad = 12

Tabla de distribución = 21,0261



4.4.1.2. Decisión:

Como: la equis calculada $Xc = 23.638$ es mayor a la equis tabulada $Xt = 21.0261$ con 12 grados de libertad y cae en la región de rechazo. Entonces se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a). Por lo tanto; los instrumentos de gestión pública de la Municipalidad Provincial de Puno son utilizados adecuadamente para el desarrollo del turismo sostenible.

4.4.2. Hipótesis específica. 02

H_0 La percepción sobre el nivel de desarrollo del turismo sostenible no es eficiente en la Provincia de Puno.

H_a La percepción sobre el nivel de desarrollo del turismo sostenible es eficiente en la Provincia de Puno.

4.4.2.1. Prueba de Chi Cuadrado:

Pruebas de chi-cuadrado

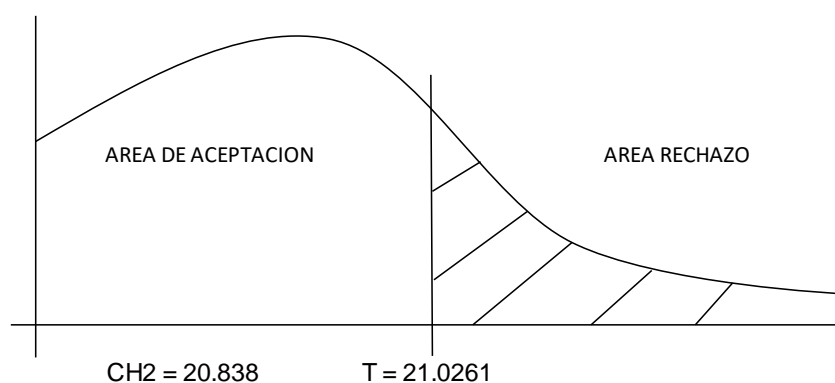
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20.838	12	.053
Razón de verosimilitudes	22.270	12	.035
Asociación lineal por lineal	.217	1	.641
N de casos válidos	160		

Resultado CH2 = 20.838

Nivel de significancia = 0.05

Grados de libertad = 12

Tabla de distribución = 21,0261



4.4.2.2. Decisión:

Como: la equis calculada $X_c = 20.838$ es menor a la equis tabulada $X_t = 21.0261$ con 12 grados de libertad y cae en la región de aceptación. Entonces se rechaza la hipótesis alterna (H_a) y se acepta la hipótesis nula (H_0). Por lo tanto; la percepción sobre el nivel de desarrollo del turismo sostenible no es eficiente en la Provincia de Puno.

4.5. PROPUESTA DEL MODELO DE GESTION DE MUNICIPIOS TURISTICO SOSTENIBLE PARA LA PROVINCIA DE PUNO

4.5.1. ACTORES SOCIALES QUE INTERVIENEN EN UN MUNICIPIO TURÍSTICO

Básicamente la propuesta del modelo de gestión de municipios turísticos se hizo en base a criterios acordes a la realidad de la provincia de Puno, bajo 03 actores importantes de la sostenibilidad del turismo y son: el eje fundamental, el municipio que juega un rol importante en el desarrollo local, seguido por la comunidad local que es directo receptor de los servicios brindados por un municipio y es quien con todo derecho juzga las gestiones ediles y por último y el más beneficiado económicamente, es el sector empresarial del turismo, juega un papel importante en la actividad del turismo, capaz de generar puestos de trabajo, pero que hace falta un mayor compromiso social con la comunidades receptoras de turistas, en la actividad del turismo, si buscamos un desarrollo sostenible.

Figura 01

ACTORES SOCIALES QUE INTERVIENEN EN UN MUNICIPIO TURÍSTICO



Fuente: Pérez N. municipios turísticos

A continuación fijaremos algunas tareas que los 03 actores deben cumplir para alcanzar un objetivo común que es el desarrollo local sostenible, estos criterios se han optado en base a experiencias exitosas de municipios turísticos de los países: Chile, España, Mexico, India, Francia, etc. y la investigación misma del proyecto que nos ayuda de gran manera a consolidar algunos lineamientos para la aplicación de este modelo.

4.5.1.1. MUNICIPIO LOCAL

- Fijar políticas turísticas a nivel local
- Implantar un modelo de gestión eficiente municipal
- programa de incentivos a la actividad turística sustentable
- creación de la red provincial de municipios turísticos

- f) capacitación técnica al personal que labora en el área de turismo
- g) reestructuración del organigrama
- h) Definición del sello de certificación de sustentabilidad para el turismo.
- i) marca para la ciudad y provincia de puno
- j) estudios de ordenamiento ecológico para los municipios turísticos
- q) fortalecer convenios con las universidades en temas de investigación
- l) promover y atraer las inversiones turísticas privadas

5.1.2. COMUNIDAD LOCAL

- a) sugerir iniciativas turísticas para el desarrollo local
- b) mayor participación en las decisiones políticas en favor del turismo
- c) compromiso medioambiental
- d) empoderamiento de líderes y profesionales del sector turismo
- e) participación activa en mesas de turismo
- f) garantizar la seguridad del turista.
- g) Conservar nuestro patrimonio turísticos
- h) Fomentar empresas turísticas familiares.

5.1.3. EMPRESARIOS TURISTICOS (sector productivo)

- a) fortalecer convenios público – privado
- b) responsabilidad social para con las comunidades anfitrionas

- c) distribución equitativa de riquezas
- d) formalidad empresarial
- e) responsabilidad medioambiental
- f) incentivos para trabajadores más destacados
- g) consolidación de las organizaciones empresariales (CARETUR, ARAVIT, camara hotelera, etc)
- h) Participación activa de los empresarios en el campo político
- i) fomentar mesas de turismo para el desarrollo del turismo sostenible
- j) educar a la población en temas de cultura turística

5.2. PROPUESTA DE MODELOS DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL

Modelo 1

La formación de la mayoría de los núcleos de recepción turística obedece a un proceso cuya explicación no implica demasiadas dificultades: un lugar con algún atractivo ignorado o inadvertido es "descubierto" por un líder de opinión, un personaje notable quien por alguna razón decide pasar allí, en un ambiente distinto, temporadas de descanso o a la búsqueda de inspiración para sus creaciones. Los lugareños detentadores de los pocos servicios disponibles, realizan mejoras ante lo que se intuye puede ser un complemento de su negocio habitual.

Este personaje, a la vuelta de sus vacaciones, cuenta a sus íntimos su descubrimiento y ello provoca un incremento de los visitantes al lugar y, consiguientemente el crecimiento cualitativo y cuantitativo de la oferta turística.

Como se reconoce fácilmente, el proceso es típico de los bucles de retroacción positiva de la dinámica de sistemas. Determinadas acciones de los poderes públicos o de la iniciativa privada, pueden acelerar el proceso actuando sobre las tasas que gobiernan las corrientes de oferta y de demanda.

Es importante subrayar que, es la oferta la que ajusta progresivamente la demanda, que juega el papel de variable causal. Sin embargo, con el desarrollo de la actividad turística, el número receptor se ha formado siguiendo un modelo en el que, bien la iniciativa pública o privada han jugado un papel esencialmente promotor, esto es, tomando la iniciativa de la oferta. Esta posición es mucho más arriesgada que la que se asume en el modelo anterior, pero a la vista de la competitividad que se registra en el mercado turístico actual, parece que es la única fórmula válida.

El papel esencial que debe jugar la iniciativa pública en el fomento de la localidad como núcleo receptor de visitantes, debe orientarse preferentemente a realizar los atractivos incentivantes, promocionales, publicitarios y planificar adecuadamente la implantación de la oferta con objeto de que, como decíamos al principio de este trabajo, la industria turística resultante sea verdaderamente sana, limpia y no impacte negativamente en el medio ambiente. Desgraciadamente, esta última restricción se ha olvidado, soslayado o ignorado voluntariamente en los municipios.

Estas son las ideas que preside el modelo de planificación turística que se propone a continuación.

Se parte de la base de la valoración realizada a priori de los atractivos turísticos primarios del lugar, que ha resultado satisfactoria y que la Municipalidad; decide explotar estas potencialidades para iniciar la actividad turística en la localidad o fomentar su desarrollo.

Para facilitar su comprensión se ha dividido el proceso en cuatro partes o niveles:

- Nivel 1: Análisis situacional
- Nivel 2: Análisis prospectivo
- Nivel 3: Planificación estratégica
- Nivel 4: Plan de actuaciones

Como se podrá comprobar a través del desarrollo del modelo, los niveles descritos responden al clásico esquema de la planificación: previsión, determinación de objetivos, programación y control.

Modelo 2

El siguiente es un esquema simplificado de etapas que debe cumplir un municipio turístico:

a) Determinación de la importancia de la actividad turística. Como tarea previa que facilitará el cumplimiento de las demás que integran el plan, cada municipio turístico debe verificar el peso que tiene la actividad turística en la

economía global de la ciudad. La mejor forma de hacerlo es cuantificar en primer término el rendimiento anual del sector y luego establecer el porcentaje que alcanza el producto bruto interno de la ciudad.

b) Inventario turístico. El punto de partida debe ser el conocimiento de los elementos con que contamos para desarrollar el sector que se quiere planificar. Su registro debe ser ordenado, sistematizado, y tiene que estar preparado para actualizarse constantemente así la información registrada será de fácil lectura. Los elementos a incluir en el inventario de un centro turístico son los siguientes:

- Los atractivos turísticos
- El equipamiento turístico
- Las instalaciones

c) Estudios de Mercado. El segundo punto de partida para prever el futuro, está constituido por los estudios de mercado, centrados en un análisis cuantitativo y cualitativo de la demanda, en estimaciones de los volúmenes de venta de los productos locales (detallados por plazas de mercado emisor) y en análisis de la competitividad de los precios locales respecto a los de otros centros turísticos que ofrecen productos similares en las mismas plazas de mercado emisor.

d) Imagen del centro turístico. Los centros turísticos se distinguen según la función que desempeñan, pero dentro de una misma tipología cada uno de los que la integran debe definir su propia personalidad, su propio perfil; o lo que es lo mismo: su imagen. Aparentemente, por el solo hecho de existir, un centro tiene características propias que permiten su identificación, entre las más

evidentes son el nombre que lleva y el o los atractivos básicos que lo sustentan. Mas la imagen de un lugar turístico, no se agota con esos dos factores. Finalmente, el perfil de cualquier centro debe mencionar las actividades turísticas que allí se pueden realizar, así como las características de los servicios y de su estructura física y comercial.

e) Objetivos y metas. Planificar es anticiparse a los hechos para que ocurra lo que se juzga mejor, de tal modo que para planificar adecuadamente es necesario que con anterioridad se esclarezca lo que se quiere obtener en el futuro.

f) Cálculo de la demanda. La demanda es el eterno dilema de los centros turísticos, que se repite al comienzo de cada temporada, cuando los estudios y previsiones que se efectuaron con la no debida anticipación o se realizaron en forma inadecuada. Debido a su naturaleza, la demanda se divide en real (la actual); futura (originada en las plazas de mercado emisor tradicionales y que se proyecta en función de los registros históricos) y potencial (la que puede aspirarse de aquellas plazas de mercado emisor a las que, hasta el momento no se tuvo acceso; por consiguiente, no puede calcularse matemáticamente como en el caso de la otra. De acuerdo con el tiempo en que se calcula se clasifica en corto, mediano y largo plazo. El corto plazo puede ser un lapso de dos años; mediano plazo seis años y largo plazo más de seis años.

g) Balance oferta-demanda y estrategia de desarrollo. El balance oferta - demanda es un paso fundamental para la toma de decisiones respecto a los alcances del plan y al trazado de la estrategia de desarrollo. Para efectuarlo hay que confrontar anualmente las proyecciones de demanda con la oferta. El

balance oferta demanda es un modelo de crecimiento a partir del cual desde el año cero del plan, se dispone de una visión anticipada previsiones y metas establecidas. Para que sea útil no debe concebirse como un instrumento rígido, porque su efectividad depende de la flexibilidad de los planificadores en su uso.

h) Programa de actividades y productos. Los clientes de los centros turísticos son los visitantes, que concurren a ellos para consumir servicios que les permitan disfrutar de los atractivos de base, mediante la práctica de actividades. Entonces, un plan de desarrollo no tiene sentido si no incluye la programación de actividades turísticas y no establece de qué forma se pueden llegar a materializar, por medio de los servicios (los productos) que la actividad privada debe establecer.

i) Programa de obra física. Lo común en los centros turísticos es que los planes sólo incluyan en el programa de obra física a los proyectos que corresponden al municipio, provincia u organismo central, y dejen al azar aquello que va a realizar la actividad privada- limitando sus funciones a autorizar las obras y cobrar las tasas e impuestos de construcción. Para que esto no suceda, cada municipio debería tener en vigencia un plan maestro que no se conforme con legislar y sancionar, sino que amplíe sus funciones para informar y asesorar a la actividad privada en lo que toca a las necesidades de la ciudad y a las carencias, equilibrio o su aprovechamiento de los servicios, sugiriéndoles lo que se debe hacer y cómo.

j) Programa de Promoción, Su programación debe cubrir los siguientes aspectos:

- Acciones de publicidad

- Relaciones Públicas
- Organización y concurrencia a eventos de comercialización

k) Programa de comercialización. Comercializar es vender, empleando los medios y los recursos disponibles en el mercado. Pero como no es lo mismo vender dentro del país que en el extranjero, el programa debe elaborar una estrategia para cada uno de esos mercados, aunque la estructura de comercialización sea casi igual en ambos. Lo que varía son las formas, modalidades y condiciones de las ventas, lo cual requiere completar las estrategias generales con otras particulares para cada plaza de mercado, nacional o extranjera.

l) Programa de capacitación. Los recursos humanos son un importante componente del patrimonio de los centros turísticos, ya que el hombre es factor que mediante la prestación de servicios permite el funcionamiento de la planta turística construida para ese fin. Deben abarcar tres niveles:

- El nivel superior dirigido a la clase empresarial y gerencial que se desempeña en la amplia gama de la oferta turística de un centro.
- El nivel medio dirigido a las personas que laboran en las áreas operativas de los diferentes servicios como alojamiento, alimentación, agencias de viajes, operadores de turismo receptivo, guías de turismo, etc. Necesitan de la elaboración de cursos especiales cuyos temas, duración y horarios deben definirse de común acuerdo con las organizaciones de la actividad privada local, a fin de asegurar que ésta se comprometa a facilitar la participación en el programa del personal a su cargo.

- El nivel básico dirigido a meseros, mucamas, choferes, ayudantes de cocina, etc.

m) Programa de participación. En los centros turísticos es imprescindible que el programa de participación acompañe al plan desde sus inicios, primer haciendo conocer a la comunidad la idea de efectuar el plan, y luego solicitando su opinión a través de las organizaciones formales que agrupan a los prestadores de servicios, con el fin de determinar el problema, elaborar el diagnóstico, trazar las estrategias y proponer las soluciones. Pero como el destino de un centro turístico compromete a todos sus habitantes, junto con las asociaciones de las fuerzas productivas debe escucharse a las organizaciones vecinales y a las juntas de fomento.

n) Programa de Investigación. Todo centro turístico debe contar con un sistema estadístico propio que registre la información sobre la oferta y la demanda, el resultado económico de las operaciones directa o indirectamente vinculadas con el turismo y las características del mercado objetivo. El resultado debe ser un informe que indique las deficiencias de la oferta de servicios y las tendencias de la demanda respecto al consumo de bienes, servicios y actividades turísticas básicas y complementarias del centro.

CONCLUSIONES

- El 51.1% de los encuestados aseveran conocer Los instrumentos de gestión pública en los municipios de la Provincia de Puno y que son utilizados adecuadamente para el desarrollo del turismo sostenible, desde la perspectiva de los funcionarios municipales.
- El 53,8% de los encuestados percibe que el nivel de desarrollo del turismo no es sostenible en la Provincia de Puno, esto desde la perspectiva de los pobladores de la provincia de Puno, la evidencia más clara de este indicador es la falta de planificación turística municipal.
- Las estrategias de aplicación que cuenta un municipio turístico es favorable para su implementación en la Municipalidad Provincial de Puno, ya que las exigencias actuales nos indican que se deben concretizar alianzas estratégicas, desarrollar concientización y sensibilización en las instituciones públicas relacionados a la actividad del turismo, desarrollar proyectos de desarrollo turístico, programas de cooperación público-privado, promover y atraer las inversiones turísticas privadas, para alcanzar un desarrollo local sostenible.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que los funcionarios municipales de la provincia de Puno, propongan, replanteen, determinen políticas turísticas a nivel local, para desarrollar de manera sostenible una actividad como es el turismo, la provincia de Puno se ha trazado como visión al 2021 ser líder de la integración y capital del Turismo Nacional y estando próximos al bicentenario de nuestra nación, nuestras autoridades deberían actuar en base a las metas y objetivos de estas, y no es ajeno la actividad del turismo al bicentenario.
- La planificación turística todavía es una tarea pendiente por parte de las autoridades, hace falta plasmar tareas pendientes, a través del buen uso de nuestros recursos turísticos, sino también trabajar mancomunadamente: el gobierno local, los operadores turísticos y la población local, solo así veremos un verdadero desarrollo sostenible.
- Es necesario Implementar nuevas estrategias, políticas y programas de cooperación público – privado a nivel local con la finalidad de aportar al desarrollo del turismo en la provincia de Puno

BIBLIOGRAFIA

- ALBERT I. (2000) "Gestión del turismo" Ed. Síntesis Madrid
- ARIAS, F. (2004) Proyecto de investigación: Guía para su elaboración. Editorial Epist. Caracas.
- ARIAS, F. (2004) Proyecto de investigación: Guía para su elaboración. Editorial Epist. Caracas.
- BOULLON, R. (2009). "Los municipios turísticos" México: Edit.Trillas.
- CARE PERU (2011) Participación, Concertación y vigilancia ciudadana - Lima Edit. Sinco
- CASTILLO YUI, Cecilia. Turismo, Fundamento y Desarrollo. Lima, 1987.
- CHIAVENATO, D. (1994) Administración de Recursos Humanos. Editorial McGRAW-HILL Bogotá Colombia.
- CROSBY, Arturo (2009) "Re-inventando el turismo rural: Gestión y Desarrollo" Laertes ediciones Barcelona - 2009
- INEI. Banco de Información Provincial. Censo 2015
- IVARS BAIDAL, J. (2003): Planificación turística de los espacios regionales en España. Editorial Síntesis. Madrid.
- FUNDACIÓN EOI, AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA y FEDER (2015) "Plan Estratégico de Turismo Córdoba del 2015 al 2019" España
- GALEANO, Jorge. (1998). La planeación estratégica a su alcance Editorial Norma. Colombia.
- GOBIERNO REGIONAL DE PUNO (2011) "Plan Estratégico de Turismo" Region Puno
- GONZÁLEZ REVERTÉ, FRANCESC y MIRALBELL IZARD, ORIOL (2007) "Guía de gestión pública del turismo" Edic. Eureka media SL - España

GRANADOS MAGUIÑO, Mauro “Rol de los Municipios en el desarrollo del Turismo”

HERRERA, T, Hugo. (2010) Evaluación de desempeño municipal. Propuesta metodológica para los municipios semi-urbanos del Estado de Michoacán. Trabajo de Grado para optar Doctor en Ciencias del Desarrollo Regional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (2008) “Guía de Participación Ciudadana del Perú” Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. Lima

LARA, B. J (1990) Propuesta de Evaluación de Desempeño de los Funcionarios del Concejo Municipal, Municipio Sucre. Estado Sucre. Trabajo de grado para optar el Título de Lic. en Administración de la Universidad de Oriente Cumaná.

LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972. (2003)

OYARZÚN M. Edgardo – SZMULEWICZ E. Pablo “Fortalecimientos de la Gestión en Destinos Turísticos” Politike ediciones España-2012

MÁRQUEZ CALVO, JAIME y TÁVARA CASTILLO, GERARDO (2010) “Participación Ciudadana y Buen Gobierno”. Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. Primera edición, Lima - Perú. Pág. 4

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (2013) Plan Estratégico Nacional del Turismo – PERTUR Edit. Forma e imagen Lima-Perú

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO (2008) Modelos de Gestión Turística Local Principios y prácticas Edit. FEMP Madrid

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO (2011) “Plan de Desarrollo Concertado – Provincia de Puno”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO (2011) “Plan Estratégico Institucional 2011 al 2021–Provincia de Puno”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACHICA (2015) “Plan Estratégico Institucional –Distrito de Capachica”

PALOMINO QUISPE, Platón Metodología, Diseño y Técnica de Investigación Científica. Programa de Complementación Académica FCEDUC - UNA – PUNO 2002

PANEL DE EXPERTOS DE ECOFUTURO 2007, “Código de buenas prácticas para el desarrollo de municipios turísticos”

PUCCIO, Hilda “Gestión del turismo en municipios turísticos” Argentina 2013

SANCHO, A. (1998): Introducción al turismo. Organización Mundial del Turismo (OMT). Madrid.

SECRETARIA DE TURISMO – SECTUR (2012) “Planeación y Gestión del Desarrollo Turístico Municipal” México

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO – SERNATUR (2015) “Manual de Ordenanzas Municipales para el Desarrollo Sostenible del Turismo” Chile.

TORO A., Fernando. (2010) Desempeño y Productividad, Editorial Cincel. Colombia.

VALDIVIEZO DEL CARPIO, Mitchell (2013) La Participación Ciudadana en el Perú y los Principales Mecanismos para Ejercerla. Lima

VALDÉS PÉREZ, L. (2002): «La política turística de la Unión Europea. Nuevas orientaciones», en AA.VV. Memoria del IV Congreso Andaluz de Turismo. Concierto de Cámaras de Comercio de Andalucía, Junta de Andalucía. Jaén, pp. 201-219.

VELASCO GONZÁLEZ, María (2009) “Gestión Turística Del Patrimonio Cultural: Enfoques Para Un Desarrollo Sostenible Del Turismo Cultural”

WEBGRAFIA

<http://www.desa.inei.gob.pe/> 23/01/16

<http://www.monografias.com/trabajos-pdf5/turismo-sostenible-impactos/turismo-sostenible-impactos.shtml#ixzz3yYR041PC> – 23/01/16

Gestión de destinos turísticos sostenibles – Josep francesc valls – 12/05/14



ANEXOS

Anexo 01

Cuestionario dirigido a los funcionarios municipales de la provincia de Puno

Señor (a) (ita) con la presente encuesta se desea conocer la gestión pública municipal y su implicancia en la actividad turística, para con el desarrollo local de la provincia de Puno. Agradeceré su colaboración

Distrito: _____

I. Aspectos Generales	
Género: 1.femenino () 2.masculino ()	Grado de instrucción:
Edad:	1. Primaria ()
1.De 18 a 25 años () 2.De 26 a 35 años ()	2. Secundaria. ()
)	3. superior no universitaria ()
3. De 36 a 45 años () 4. 46 de 55 años ()	4. Superior universitaria ()
5. De 56 a 65 años () 6. Más de 65	

II. INSTRUMENTOS DE GESTION PUBLICA

2.1. Leyes del estado en materia de turismo conoce Ud.

2.1.1. Leyes del estado

- a) Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972
- b) Ley General del Turismo y gobierno local
- c) Ley General del patrimonio cultural de la nación ley 28296
- d) Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N°27658
- e) Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes inmuebles Ley N° 28495

2.2. Financiamiento.

2.2.1. Fuentes de financiamiento.

- a) Plan Copesco ()
- b) Foncomun, Foniprel ()
- c) Fondo empleo ()
- d) Proinversion ()

2.3. Planes estratégicos.

2.3.1. Plan estratégico turístico Local.

- a) Sin implementación ()
- b) Implementación en el desarrollo ()
- c) Implementación parcial ()
- d) Implementación completa ()
- e) Formalizado y mejorado ()

2.4. Plan Operativo.

2.4.1. Poseen plan operativo anual.

- a) SI ()
- b) NO ()

2.5. Proyectos de Inversión Pública en Turismo

2.5.1. Gestionan PIP en Turismo

- a) SI ()
- b) NO ()

2.6. Diseño de ordenanzas.

2.6.1. Poseen ordenanzas municipales en beneficio del turismo

- a) Falta de conocimiento en la materia ()
- b) No existe colaboración de las demás unidades orgánicas ()
- c) No requiere el sector privado ()
- d) No hay interés de las autoridades locales ()

2.7. Plan de capacitación

2.7.1. Realizan capacitaciones para el sostenimiento del turismo.

- a) Sin implementación ()
- b) Implementación en el desarrollo ()
- c) Implementación parcial ()
- d) Implementación completa ()
- e) Formalizado y mejorado ()

2.8. Actividades para la preservación del patrimonio turístico

2.8.1. Realizan actividades de preservación del patrimonio turístico a nivel local.

- a) Sin implementación ()
- b) Implementación en el desarrollo ()
- c) Implementación parcial ()
- d) Implementación completa ()
- e) Formalizado y mejorado ()

2.9. Mecanismos de coordinación y cooperación

2.9.1. Realizan coordinación y cooperación entre unidades orgánicas dentro del municipio.

- a) Sin implementación ()
- b) Implementación en el desarrollo ()
- c) Implementación parcial ()

- d) Implementación completa ()
e) Formalizado y mejorado ()

2.10. Objetivos y metas

2.10.1. De acuerdo a la visión y misión de su municipalidad

- a) Sin implementación ()
b) Implementación en el desarrollo ()
c) Implementación parcial ()
d) Implementación completa ()
e) Formalizado y mejorado ()

2.11. Presupuesto

2.11.1. Cuál es el presupuesto que posee la oficina/subgerencia de Turismo al año fiscal 2016

- a) s/. 10 000 a s/. 20 000 ()
b) s/. 21 000 a s/. 30 000 ()
c) s/. 31 000 a s/. 40 000 ()
d) s/. 41 000 a s/. 50 000 ()
e) Mas de s/. 50 000 ()

Anexo 02

Cuestionario dirigido a los pobladores locales de la provincia de Puno

Señor (a) (ita) con la presente encuesta se desea conocer la percepción de la población local en cuanto a los proyectos y trabajos realizados por la Municipalidad Provincial de Puno.

Distrito: _____

III. Aspectos Generales	
<p>Género: 1.femenino () 2.masculino ()</p> <p>Edad: 1.De 18 a 25 años () 2.De 26 a 35 años () 3. De 36 a 45 años () 4. 46 de 55 años () 5. De 56 a 65 años () 6. Más de 65</p>	<p>Grado de instrucción: 1Primaria () 2. Secundaria. () 3. superior no universitaria () 4. Superior universitaria ()</p>

II. PERCEPCION SOBRE EL NIVEL DE DESARROLLO TURISTICO.

2.1. Participación ciudadana.

2.1.1. En qué actividades le gustaría participar.

- a) Manejar información y opinar sobre los asuntos públicos ()
- b) Presupuesto participativo ()
- c) Vigilar y controlar la buena marcha de la gestión pública ()
- d) Colaborar y tomar decisiones en la gestión del desarrollo del distrito, provincia y región ()
- e) Iniciativas para el desarrollo turístico local ()

2.2. Institución pública.

2.2.1. Para UD. Que institución pública está comprometida con el desarrollo del turismo.

- a) Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo ()
- b) Municipalidad Provincial de Puno ()
- c) Dirección Desconcentrada de Cultura - Puno ()
- d) Gobierno central ()

2.3. Proyecto o programa turístico

2.3.1. Para UD. Proyecto de gran trascendencia que se haya gestionado

- a) SI ()
- b) NO ()

2.4. Percepción sobre desarrollo

2.4.1. Para UD. Cree que el desarrollo del turismo es sostenible

- a) SI ()
- b) NO ()

2.5. Percepción de la gestión municipal actual

2.5.1. Para UD. Cree que es eficiente la gestión municipal para el desarrollo del turismo

- a) Muy bueno ()
- b) Bueno ()
- c) Indiferente ()
- d) Malo ()
- e) Muy malo ()

Anexo 03

Cuestionario dirigido a los operadores turísticos de la provincia de Puno

Señor (a) (ita) con la presente encuesta se desea conocer la percepción de los operadores turísticos en cuanto a los proyectos y trabajos realizados en favor del turismo por la Municipalidad Provincial de Puno.

I. Aspectos Generales	
<p>Género: 1.femenino () 2.masculino ()</p> <p>Edad: 1.De 18 a 25 años () 2.De 26 a 35 años () 3. De 36 a 45 años () 4. 46 de 55 años () 5. De 56 a 65 años () 6. Más de 65</p>	<p>Grado de instrucción: 1. Primaria () 2. Secundaria. () 3. superior no universitaria () 4. Superior universitaria ()</p>

II. ESTRATEGIAS DE APLICACION.

2.1. Desarrollar estrategias de sensibilización y concientización

2.1.1. A quienes se debería hacer sensibilización y concientización en cultura turística

- a) Asociaciones y empresas turísticas ()
- b) Población Local ()
- c) Municipalidades y Gobierno Regional ()

2.2. Desarrollar proyectos de inversión pública

2.2.1. Se debería hacer inversión pública en pro de los servicios turísticos públicos

- a) SI ()
- b) NO ()

2.3. Fortalecer las alianzas estratégicas de instituciones públicas y privadas

2.3.1. A quienes se debería hacer programas de capacitación y asistencia técnica

- a) Capacitación solo a entidades públicas ()
- b) Capacitación solo a entidades privadas ()
- c) Capacitación a entidades públicas y privadas ()

2.5. Promover

2.5.1. Inversiones turísticas privadas en el mercado local

- a) Buena ()
- b) Regular ()
- c) Mala ()

2.6. Implementar programas

2.6.1. Se debería crear programas de cooperación entre empresas turísticas y Municipios

- a) SI ()
- b) NO ()

Gracias...!!!.

Figura 02

Vista panorámica de la ciudad de Puno



Fuente: Propia (2016)

Figura 03

Playa del valle Santa María - Centro Poblado de Lachón



Fuente: Propia (2016)

problema	Preguntas	Objetivos	hipótesis	Variables	Indicadores	Indicadores	Indicadores	Instrumentos	metodo estadístico
<p>Los gobiernos locales, en los últimos años han gestionado escasos proyectos para el turismo, a pesar de los aspectos culturales que poseen</p>	¿Cómo influye la gestión de los municipios turísticos en el desarrollo del turismo sostenible en la Provincia de Puno?	Conocer la influencia de la gestión de los municipios turísticos en el desarrollo del turismo sostenible en la Provincia de Puno.	La influencia de la gestión de los municipios turísticos es positiva en el desarrollo del turismo sostenible en la Provincia de Puno.	Instrumentos de gestión pública	Leyes del Estado.	Leyes del Estado.	Leyes del Estado.	Encuesta	CHZ
	a) ¿Cuáles son los instrumentos de gestión pública que cuenta la Municipalidad Provincial de Puno para el desarrollo del turismo sostenible?	Identificar los instrumentos de gestión pública que cuenta la Municipalidad Provincial de Puno para el desarrollo del turismo sostenible.	H-1. Los instrumentos de gestión pública de la Municipalidad Provincial de Puno son utilizados adecuadamente para el desarrollo del turismo sostenible.	Financiamiento.	Fuentes de financiamiento.	Fuentes de financiamiento.	Fuentes de financiamiento.	Encuesta	
				Planes estratégicos.	Plan estratégico turístico local	Plan estratégico turístico local	Plan estratégico turístico local	Encuesta	
				Planes operativos.	Plan operativo anual.	Plan operativo anual.	Plan operativo anual.	Encuesta	
				Proyectos Inversión Pública	Gestión de PIP en Turismo	Gestión de PIP en Turismo	Gestión de PIP en Turismo	Encuesta	
				Diseño de ordenanzas.	Ordenanzas municipales en beneficio del turismo	Ordenanzas municipales en beneficio del turismo	Ordenanzas municipales en beneficio del turismo	Encuesta	
				Plan de capacitación	Capacitación para el sostenimiento del turismo.	Capacitación para el sostenimiento del turismo.	Capacitación para el sostenimiento del turismo.	Encuesta	
				Actividades para el cuidado y preservación	Cuidado y preservación del patrimonio cultural y natural a nivel local.	Cuidado y preservación del patrimonio cultural y natural a nivel local.	Cuidado y preservación del patrimonio cultural y natural a nivel local.	Encuesta	
				Mecanismos de coordinación y cooperación	Coordinación y cooperación entre unidades locales dentro del municipio.	Coordinación y cooperación entre unidades locales dentro del municipio.	Coordinación y cooperación entre unidades locales dentro del municipio.	Encuesta	
				Objetivos y metas	De acuerdo a la visión y misión de su municipalidad	De acuerdo a la visión y misión de su municipalidad	De acuerdo a la visión y misión de su municipalidad	Encuesta	
			Participación ciudadana.	Participación en actividades.	Participación en actividades.	Participación en actividades.	Encuesta		
			institución pública.	Desarrollo del turismo.	Desarrollo del turismo.	Desarrollo del turismo.	Encuesta		
			proyecto o programa turístico	trasmisión local, que haya generado o ejecutado	trasmisión local, que haya generado o ejecutado	trasmisión local, que haya generado o ejecutado	Encuesta		
			Percepción sobre desarrollo	Desarrollo sostenible del turismo.	Desarrollo sostenible del turismo.	Desarrollo sostenible del turismo.	Encuesta		
			Percepción de la realidad actual	Gestión municipal para con el desarrollo del turismo	Gestión municipal para con el desarrollo del turismo	Gestión municipal para con el desarrollo del turismo	Encuesta		
			Desarrollar estrategias de sensibilización y capacitación	sensibilización y concientización en cultura turística	sensibilización y concientización en cultura turística	sensibilización y concientización en cultura turística	Encuesta		
			Desarrollar proyectos de inversión pública	Inversión pública en pro de los servicios turísticos públicos	Inversión pública en pro de los servicios turísticos públicos	Inversión pública en pro de los servicios turísticos públicos	Encuesta		
			Fortalecer las alianzas estratégicas de instituciones públicas y privadas	programa de capacitación y asistencia técnica	programa de capacitación y asistencia técnica	programa de capacitación y asistencia técnica	Encuesta		
			Resurgimiento	Recursos turísticos	Recursos turísticos	Recursos turísticos	Encuesta		
			Promover	Inversiones turísticas privadas en el mercado turístico local	Inversiones turísticas privadas en el mercado turístico local	Inversiones turísticas privadas en el mercado turístico local	Encuesta		
			Implementar programas	Programas de cooperación	Programas de cooperación	Programas de cooperación	Encuesta		